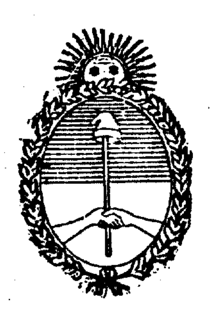
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, jueves 28 de agosto de 1980

NUMERO
24.490
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206
Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición
DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPARTAMENTO EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423
COORDINACION DE TALLERES T.E. 812-6697
PERSONAL T.E. 812-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632
EXPEDICION T.E. 812-1830

$ 700.-

SUMARIO

19800828



LEYES

INMUEBLES

Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a devolver un terreno al Arzobispado de San Juan de Cuyo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado, el adjunto proyecto de Ley, por el que se propone devolver al Arzobispado de San Juan de Cuyo, una fracción de terreno que fuera donada por éste al Estado Nacional Argentino, con el cargo de construir en él, el Edificio para el Seminario Metropolitano de esa Ciudad.

Teniendo en cuenta que no obstante el tiempo transcurrido el Estado Nacional Argentino no ha dado cumplimiento al cargo contraído y considerando que el mencionado Seminario se construyó con los medios propios de dicho Arzobispado, su titular ha requerido la devolución del predio.

En consecuencia el texto que se eleva a consideración tiene por finalidad reintegrar a su anterior dueño la parcela aludida, acción que permitirá integrarla nuevamente al patrimonio del Arzobispado recurrente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos W. Pastor.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.274

Buenos Aires, 25 de agosto de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a devolver al Arzobispado de San Juan de Cuyo, el terreno de 300 metros de frente por 210,10 metros de fondo, de una superficie de 63.030 m2, donado por éste al Estado Nacional Argentino para la construcción del Seminario Metropolitano de esa ciudad.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
José A. Martínez de Hoz.

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdase una pensión graciable vitalicia.

Buenos Aires, 30 de julio de 1980.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se acuerda una pensión graciable vitalicia a doña Pepa Miguelina Zarra, hija soltera de don Domingo Zarra.

El señor Domingo Zarra, juntamente con los señores Wenceslao Gallardo, Salvador Capra y Francisco Gamez, fue descubridor y donante del yacimiento de mineral de hierro de Zapla en la Provincia de Jujuy, posibilitando con su desinterés personal y alto sentido de patriotismo la exploración, explotación y puesta en marcha de los Altos Hornos Zapla. La situación de la única hija soltera supérstite del donante justifica la ayuda estatal que se concreta con la medida que se propicia, en mérito a aquel gesto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge A. Fraga.

LEY Nº 22.275

Buenos Aires, 25 de agosto de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita Pepa Miguelina Zarra, L. C. número 1.383.931, una pensión graciable vitalicia cuyo haber mensual será equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) de tres (3) veces el haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones en relación de dependencia.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al artículo 3º de la Ley Nº 18.748.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.

CONTRATOS DE TRABAJO

Sustitúyese un artículo del Régimen de Contrato de Trabajo. Ley Nº 20.744 (t.o. 1976).

Buenos Aires, 1º de agosto de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el agrado de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se modifica el artículo 192 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la Ley Nº 20.744 (t.o. 1976) que establece la obligación del empleador de gestionar la obtención de una libreta de ahorro de la caja oficial, para los menores comprendidos entre los catorce y dieciocho años.

La reforma que se propicia contempla la situación creada por la sanción de la Ley Nº 21.541, modificatoria de la Ley Nº 18.037, al establecer en dieciséis años la edad a partir de la cual los trabajadores están obligados a cotizar al sistema jubilatorio. La aplicación simultánea de esta última norma y del artículo 192 de la Ley Nº 20.744 trae aparejada una acentuada disminución en los ingresos de los trabajadores que se encuentran entre los dieciséis y los dieciocho años de edad. Si bien ambos factores reconocen fundamentos diversos, parece aconsejable evitar la superposición apuntada y otorgar a las remuneraciones de los menores el mismo tratamiento que a las de los trabajadores mayores de dieciocho años, esto es, limitar la retención de ahorro obligatorio a los trabajadores que cuenten entre los catorce y dieciséis años.

Asimismo corresponde mantener la disposición que establece que el depósito de los descuentos pertinentes se efectúen en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. Esta entidad tiene previsto otorgar a las cuentas de ahorro de menores el tratamiento propio de las cuentas de ahorro especial, lo que traerá aparejado sustanciales mejoras en el rendimiento de las mismas, garantizando los objetivos de protección tenidos en mira por la ley al mantener el valor de los depósitos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Llamil Reston.
José A. Martínez de Hoz.
Jorge A. Fraga.
Alberto Rodríguez Varela.

LEY Nº 22.276

Buenos Aires, 25 de agosto de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 192 del Régimen de Contrato de Trabajo, Ley Nº 20.744 (t.o. 1976), por el siguiente:

"Artículo 192 - Ahorro. — El empleador, dentro de los treinta (30) días de la ocupación de un menor comprendido entre los catorce (14) y dieciséis (16) años, deberán gestionar la apertura de una cuenta de ahorro en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. Dicha entidad otorgará a las mismas el tratamiento propio de las cuentas de ahorro especial. La documentación respectiva permanecerá en poder y custodia del empleador mientras el menor trabaje a sus órdenes, debiendo ser devuelta a éste o a sus padres o tutores al extinguirse el contrato de trabajo, o cuando el menor cumpla los dieciséis (16) años de edad."

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Llamil Reston.
José A. Martínez de Hoz.
Jorge A. Fraga.
Alberto Rodríguez Varela.

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS

Modifícase el Código de Procedimientos en Materia Penal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente de la Nación, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto que establece el procedimiento a observar en los procesos penales de menores.

El proyecto introduce un último título al Libro Cuarto del Código de Procedimientos en materia penal, que regula todos los procedimientos especiales. De esa manera se resuelven los problemas que origina el sometimiento a proceso de los menores de edad y se complementa con disposiciones instrumentales el nuevo régimen penal de menores que se propicia por proyecto separado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Alberto Rodríguez Varela.

LEY Nº 22.277

Buenos Aires, 25 de agosto de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase el Código de Procedimientos en Materia Penal en la forma establecida a continuación:

Incorpórase al Libro IV el Título VII. Del proceso de menores:

Artículo 689 bis. — 1º) No regirán las disposiciones sobre detención y prisión preventiva en los procesos seguidos contra menores de catorce (14) a dieciocho (18) años de edad.

"Si por las modalidades del hecho y las características personales del menor resultare fundadamente necesario adoptar esas medidas a su respecto, el Juez las podrá dictar, pero la privación de libertad se cumplirá en establecimientos especializados.

"2º) La sentencia que se dictare respecto de menores de catorce (14) a dieciocho (18) años de edad, se ajustará a lo establecido por los artículos 495 y 496, pero cuando no fuere absolutoria se limitará a declarar la responsabilidad penal del procesado y, en su caso, también la que pudiera corresponder cuando se hubiere ejercido acción civil tanto contra el menor como contra terceros responsables.

"Cumplidos los requisitos legales siguientes a la declaración de responsabilidad penal, el Juez absolverá al inculpado o le impondrá la pena que correspondiere.

"3º). Junto con la resolución que ponga fin al proceso, el Juez decidirá sobre la disposición definitiva del menor, con audiencia previa del padre, tutor o guardador.

"La disposición definitiva será apelable libremente dentro del término de cinco (5) días."

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

REGIMEN PENAL DE LA MINORIDAD

Establécese el régimen penal aplicable a los menores incursos en delitos.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, que establece el régimen penal aplicable a los menores incursos en delitos.

El proyecto mantiene los lineamientos generales de la Ley Nº 14.394 incorporando al ordenamiento normativo la experiencia recogida en el curso de sus cinco lustros de vigencia. El articulado establece tres regímenes diferentes cuya aplicación está condicionada a la edad del imputado. Dispone que no son punibles los menores que no hayan cumplido los 14 años de edad, como también los menores de 14 a 18 años de edad tratándose de delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de libertad no mayor de dos años, con multa o inhabilitación, sometiendo a todos ellos a un sistema de medidas tutelares exclusivas. También se prevén medidas tutelares y punitivas para los menores entre los 14 y 18 años de edad que no están encuadrados en la situación anterior, y se somete a las leyes penales y procesales correspondientes a los adultos a los menores entre 18 y 21 años de edad, aunque con un tratamiento penitenciario específico que en el orden nacional ha de reservarse al Servicio Penitenciario Federal.

A fin de preservar el legítimo ejercicio de la patria potestad, el proyecto establece la realización de una audiencia previa como recaudo para desplazar, total o parcialmente, a quienes tengan la atribución legal para ejercer aquel derecho. Por otra parte, se clarifica el alcance y contenido de la disposición judicial, provisional o definitiva, del menor reiterando su propósito tutelar y la forma de hacerla efectiva.

Con el presente proyecto, elaborado sobre la propuesta primitiva de una Comisión designada por este Ministerio e integrada por prestigiosos juristas, se procura regular el régimen penal de la minoridad mediante normas flexibles y concisas cuya aplicación redundará en salvaguarda de los intereses de la comunidad y de la adecuada protección y formación del menor. En el proyecto se recibió, además, la opinión de la Subsecretaría del Menor y la Familia, del Ministerio de Bienestar Social.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Alberto Rodríguez Varela.

LEY Nº 22.278

Buenos Aires, 25 de agosto de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — No es punible el menor que no haya cumplido catorce (14) años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido dieciocho (18) años, respecto de delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos (2) años, con multa o con inhabilitación.

Si existiere imputación contra alguno de ellos la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y de las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre.

En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable.

Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral, o presenta problemas de conducta, el juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador.

ARTICULO 2º — Es punible el menor de catorce (14) a dieciocho (18) años de edad que incurriere en delito que no fuera de los enunciados en el artículo primero.

En esos casos la autoridad judicial lo someterá al respectivo proceso y deberá disponerlo provisionalmente durante su tramitación a fin de posibilitar la aplicación de las facultades conferidas por el artículo cuarto.

Cualquiera fuese el resultado de la causa, si de los estudios realizados apareciera que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral, o presenta problemas de conducta, el juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador.

ARTICULO 3º — La disposición determinará:

a) La obligada custodia del menor por parte del juez, para procurar la adecuada formación de aquél mediante su protección integral. Para alcanzar tal finalidad el magistrado podrá ordenar las medidas que crea convenientes respecto del menor, que siempre serán modificables en su beneficio;
b) La consiguiente restricción al ejercicio de la patria potestad o tutela, dentro de los límites impuestos y cumpliendo las indicaciones impartidas por la autoridad judicial, sin perjuicio de la vigencia de las obligaciones inherentes a los padres o al tutor;
c) El discernimiento de la guarda cuando así correspondiere.

La disposición definitiva podrá cesar en cualquier momento por resolución judicial fundada y concluirá de pleno derecho cuando el menor alcance la mayoría de edad.

ARTICULO 4º — La imposición de pena respecto del menor a que se refiere el artículo segundo estará supeditada a los siguientes requisitos:

1º Que previamente haya sido declarada su responsabilidad penal y la civil si correspondiere, conforme a las normas procesales.
2º Que haya cumplido dieciocho (18) años de edad.
3º Que haya sido sometido a un período de tratamiento tutelar no inferior a un (1) año, prorrogable en caso necesario hasta la mayoría de edad.

Una vez cumplidos estos requisitos, si las modalidades del hecho, los antecedentes del menor, el resultado del tratamiento tutelar y la impresión directa recogida por el juez hicieren necesario aplicarle una sanción, así lo resolverá, pudiendo reducirla en la forma prevista para la tentativa.

Contrariamente, si fuese innecesario aplicarle sanción, lo absolverá, en cuyo caso podrá prescindir del requisito del inciso segundo.

ARTICULO 5º — Las disposiciones relativas a la reincidencia no son aplicables al menor que sea juzgado exclusivamente por hechos que la ley califica como delitos, cometidos antes de cumplir los dieciocho (18) años de edad.

Si fuere juzgado por delito cometido después de esa edad, las sanciones impuestas por aquellos hechos podrán ser tenidas en cuenta, o no, a efectos de considerarlo reincidente.

ARTICULO 6º — Las penas privativas de libertad que los jueces impusieran a los menores se harán efectivas en institutos especializados. Si en esta situación alcanzaren la mayoría de edad, cumplirán el resto de la condena en establecimientos para adultos.

ARTICULO 7º — Respecto de los padres, tutores o guardadores de los menores a que se refieren los artículos primero y segundo, el juez podrá declarar la pérdida de la patria potestad o la pérdida o suspensión de su ejercicio, o la privación de la tutela o guarda, según correspondiere.

ARTICULO 8º — Si el proceso por delito cometido por un menor de dieciocho (18) años comenzare o se reanudare después que el imputado hubiere alcanzado esta edad, el requisito del inciso 3º del artículo 4º se cumplirá en cuanto fuere posible, debiéndoselo complementar con una amplia información sobre su conducta.

Si el imputado fuere ya mayor de edad, esta información suplirá el tratamiento a que debió haber sido sometido.

ARTICULO 9º — Las normas precedentes se aplicarán aun cuando el menor fuere emancipado.

ARTICULO 10. — La privación de libertad del menor que incurriere en delito entre los dieciocho (18) años y la mayoría de edad, se hará efectiva, durante ese lapso, en los establecimientos mencionados en el artículo 6º.

ARTICULO 11. — Para el cumplimiento de las medidas tutelares las autoridades judiciales de cualquier jurisdicción de la República prestarán la colaboración que se les solicite por otro Tribunal y aceptarán la delegación que circunstancialmente se les haga de las respectivas funciones.

ARTICULO 12. — Deróganse los artículos 1º a 13 de la Ley Nº 14.394 y el artículo 3º de la Ley Nº 21.338.

ARTICULO 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Alberto Rodríguez Varela.



DECRETOS

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala y comitiva.

DECRETO Nº 1.698

Bs. As., 25/8/80

VISTO la próxima llegada al país del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Ingeniero D. Rafael Eduardo Castillo Valdés y comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República constituye una expresión del ánimo mutuo y del renovado reencuentro con los principios de cooperación recíproca, que reafirma el espíritu de concordia y respeto entre ambos países.

Por ello y atento lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Ingeniero D. Rafael Eduardo Castillo Valdés y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Carlos W. Pastor.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Redúcese el derecho de exportación para un producto incluido en una posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 1.497
Bs. As., 21|8|80

VISTO el Expediente Nº 40.873|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable rever el tratamiento que en materia de exportación se aplica a los cueros de liebre en crudo.

Que la medida propuesta responde a la necesidad de lograr una mayor fluidez en la colocación de éstos productos en el mercado internacional.

Que la Ley Nº 20.545 y el Decreto Reglamentario Nº 751 del 8 de marzo de 1974 facultan al Ministerio de Economía a reducir o eliminar los derechos de exportación.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Redúcese al quince por ciento (15 %) el derecho de exportación para el producto incluido en la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación:

N.A.D.E.	Producto
43.01.00.06	cueros de liebre

Art. 2º — La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Elimínanse e incorpóranse diversas posiciones y sus respectivos derechos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 1.499
Bs. As., 21|8|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 44.016|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar ajustes técnicos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Que por su parte corresponde adecuar el programa arancelario de reducciones de derechos de bienes de capital y elementos de reposición que no se producen en el país, a la prórroga de libre derecho de importación para el año 1983.

Que para las modificaciones pertinentes en la NADI, ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumplen con las condiciones de excepción que contemplan los incisos a) y d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

73.15.32.01.03	10 %
90.28.03.01.03	39 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importacion, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

34.02.00.03.07	Sorbitan mono — 9 — octadecenoato poli (oxi — 1, 2 etanodilo)	10 %
90.28.03.01.10	Meghómetro accionado por generador a manivela	10 %
90.28.03.01.12	Otros meghómetros con un rango de medición hasta 100.000 meghom	39 %
90.28.03.02.20	Instrumento de perfilaje neutrónico en pozos petrolíferos	23 %
90.28.03.02.21	Instrumento de perfilaje mediante rayo gamma en pozos petrolíferos	23 %
90.28.03.02.22	Instrumento de perfilaje de control de cementación de pozos petrolíferos	23 %
90.28.03.02.23	Instrumento de perfilaje de densidad variable en pozos petrolíferos	23 %
90.28.03.02.24	Instrumento de perfilaje de detección magnética de cuplas en cañerías de pozos petrolíferos	23 %
90.29.00.04.03	Eje rotor con imán, de medidores eléctricos	10 %
90.29.00.04.04	Cojinete inferior con imán, de medidores eléctricos	10 %

Art. 3º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importacion, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

84.06.05.01.99	0 %
84.06.05.02.99	0 %
84.06.06.02.99	0 %
84.35.03.06.00	0 %
84.45.10.01.10	0 %
84.45.12.02.03	0 %
84.45.12.02.15	0 %
84.45.12.03.02	23 %
84.45.13.01.01	23 %
84.56.02.01.17	0 %
84.56.02.01.18	0 %
84.56.02.01.19	0 %
84.56.02.01.20	0 %
84.56.02.01.21	0 %
84.56.02.01.22	0 %
84.61.00.01.40	30 %
84.61.00.01.41	32 %
84.61.00.01.42	30 %
84.61.00.01.43	32 %
84.62.00.01.06	0 %
85.11.02.01.16	0 %
85.17.00.01.03	0 %
85.19.01.02.04	0 %
85.19.01.02.05	0 %
85.25.02.01.00	0 %
85.25.02.02.00	0 %
85.25.02.03.00	0 %
89.01.02.95	0 %

Art. 4º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de derechos 1980	1981	1982	1983	1984
a) Para las posiciones: 34.02.00.03.07, 90.28.03.01.10, 90.29.00.04.03, 90.29.00.04.04	6-1	Año	10	10	10	10	10
b) Para las posiciones: 84.06.05.01.99, 84.06.05.02.99, 84.06.06.02.99, 84.35.03.06.00, 84.45.10.01.10, 84.45.12.02.03, 84.45.12.02.15, 84.56.02.01.17, 84.56.02.01.18, 84.56.02.01.19, 84.56.02.01.20, 84.56.02.01.21, 84.56.02.01.22, 84.62.00.01.06, 85.11.02.01.16, 85.17.00.01.03, 85.19.01.02.04	[illegible]	Año	00	00	00	0[illegible]	10
85.19.01.02.05, 85.25.02.01.00, 85.25.02.02.00, 85.25.02.03.00, 89.01.02.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	00	00	00	00
c) Para las posiciones: 84.45.12.03.02, 84.45.13.01.01, 90.28.03.02.20, 90.28.03.02.21, 90.28.03.02.22, 90.28.03.02.23, 90.28.03.02.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

NADI	Clasificación		Programa de derechos 1980	1981	1982	1983	1984
d) Para la posición: 90.28.03.01.12	3-1	EN		36	32	26	18
		AB	39	35	31	24	
		JL	38	34	30	22	
		OC	37	33	28	20	
e) Para las posiciones: 84.61.00.01.40 84.61.00.01.42	3-1	EN		36	32	26	18
		AB	30	35	31	24	
		JL	38	34	30	22	
		OC	37	33	28	20	
f) Para las posiciones: 84.61.00.01.41 84.61.00.01.43	3-1	EN		36	32	26	18
		AB	32	35	31	24	
		JL	38	34	30	22	
		OC	37	33	28	20	

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Déjase sin efecto la suspensión de exportaciones establecida por Decreto Nº 4.656|73 y el artículo 5º del Decreto Nº 680|74.
Deróganse las Resoluciones M.E. Nros. 944|77 y 1.310|79.

RESOLUCION
Nº 1.505
Bs. As., 22|8|80

VISTO el Expediente ANA Nº 403.834|80 y los Decretos Nros. 4.656 del 13 de mayo de 1973 y 680 del 1º de marzo de 1974, las Resoluciones ME Nros. 944 del 30 de setiembre de 1977 y 1.310 del 28 de noviembre de 1979 y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos Nros. 4.656|73 y 680|74 suspendieron la exportación de los cueros ovinos sin curtir y de los cueros ovinos pikelados.
Que la Resolución ME Nº 944|77 dejó sin efecto la suspensión de exportación para determinados tipos de cueros lanares.
Que posteriormente, la Resolución ME Nº 1.310|79 liberó las exportaciones de los cueros ovinos que aún se encontraban suspendidas.
Que la Administración Nacional de Aduanas ha puesto de manifiesto la conveniencia de proceder a una armonización de la legislación vigente a los efectos de una mejor aplicación de la misma.
Que a tal fin, resulta aconsejable efectuar una revisión de los agrupamientos que corresponden a los diferentes tipos de cueros ovinos sin curtir.
Que la medida que se propicia encuadra en las disposicones de la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la suspensión de exportaciones establecidas por el Decreto Nº 4.656 del 13 de mayo de 1973 y por el artículo 5º del Decreto Nº 680 del 1º de marzo de 1974.

Art. 2º — Deróganse las resoluciones ME Nros. 944 del 30 de setiembre de 1977 y 1.310 del 28 de noviembre de 1979.

Art. 3º — Fíjanse, para los productos incluidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación, los derechos de exportación que para cada uno se indica:

N.A.D.E	Descripción	Grupo	Derecho %
41.01.04	Pieles de ovino con lana		
41.01.04.01	Cueros lanares sucios		
	I — Media lana y arriba, toda finura, Tierra del Fuego y Río Gallegos	1	15
	II — Media lana y arriba, toda finura, Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Neuquén	2	15
	III — Media lana y arriba, toda procedencia (excluidas la de los Grupos I y II) fina, cruza fina y cruza mediana	3	15
	IV — Media lana y arriba, toda procedencia (excluidas la de los Grupos I y II), cruza gruesa y criolla	4	20
	V — Toda finura y procedencia, negros y semilludos (75 % de su superficie cubierto de semillas), o barrosos, o capachos o pedazos de cueros de media lana y arriba	5	15
	VI — Media lana y arriba, toda finura y procedencia lanares de frigoríficos y/o tipo frigorífico	6	15
41.01.04.02	Cueros de corderos		
	I — Borregos, toda finura y procedencia, excluidos los de uso de peletería 100 % desgarrados, finos y Lincoln	7	15
	II — Media lana y arriba, toda finura y procedencia borregos de frigoríficos y|o tipo frigorífico	8	15
41.01.04.03	Cueros de Corderito		
	Ia — Corderitos Lincoln, y cruza gruesa de cualquier procedencia y calidad de 400 grs. de peso por cuero	9	20
	Ib — Corderitos Lincoln, y cruza gruesa de cualquier procedencia y calidad de 300 gramos de peso por cuero	9	20
	Ic — Corderitos Lincoln, y cruza gruesa de cualquier procedencia y calidad de 250 grs. de peso por cuero	9	20
	II — Corderitos fina y cruza fina de cualquier peso, procedencia y calidad	10	15
	III — Medianitos, cualquier finura, procedencia y calidad	11	15
41.04.04.04	Cueros ovinos pikelados		20
41.01.04.05	Cueros ovinos (garras)		
	I — Patas y cabezas, abajo de media lana, toda finura y procedencia	12	15
	II — Patas y cabezas, arriba de media lana, toda finura y procedencia	13	15
41.01.04.09	Los demás		20
41.01.05	Pieles de ovino sin lana		
41.01.05.01	Cueros lanares cortos o pelados (Pelados, salados o secos)		
	I — Cortos y pelados, toda finura y procedencia, excluidos los de uso de peletería 100 % desgarrados	14	15
	II — Pelados, toda finura y procedencia, 100 % consumo, 100 % desgarrados (excluidos los correspondientes al Grupo VI)	15	20
	III — Cortos toda finura y procedencia, 100 % consumo, 100 % desgarrados (excluidos los correspondientes al Grupo VI)	16	20
	IV — Abajo de media lana, lanares y borregos, toda finura y procedencia, excluidos los de uso de peletería, 100 % desgarrados	17	15
	V — Abajo de media lana, lanares y borregos toda finura y procedencia 100 % consumo, 100 % desgarrodos (excluidos los correspondientes al Grupo VII)	18	20
	VI — Cortos y pelados Lincoln y cruza gruesa, 100 % consumo, 100 % desgarrados	19	20
	VII — Abajo de media lana, lanares y borregos, Lincoln y cruza gruesa, 100 % consumo 100 % desgarrados	20	20
41.01.05.03	Cueros lanares pelados (garras)		20
41.01.05.09	Los demás		20

Art. 4º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "draw-back" diversos productos.

RESOLUCION
Nº 2.141
Bs. As., 18|8|80

VISTO el expediente SECYNEI Nº 51.460|80 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051|62 ("draw-back"),

El Secretario
de Comercio y Negociaciones
Económicas Internacionales
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "draw-back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 a 9 de la presente resolución:

Anexo 1: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo con más del 30 % de humedad.
Anexo 2: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad; medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.
Anexo 3: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.
Anexo 4: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 5: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 6: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 7: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 8: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 9: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Art. 2º — La presente resolución es complementaria de la Resolución SECYNEI Nº 1.983 del 30 de mayo de 1980.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada.

ANEXO I

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 24|4|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 51.460|80

Producto Tipificado: Cueros de Becerro, Vacunos y Vacunos de Descarne, Curtidos al Cromo Húmedo, con más del 30 % de humedad.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.02

Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Resolución M.E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Dec. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086).	Fondo Forestal (Dec. Nº 1.284|62).	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518.
$ 11,32 (once pesos con treinta y dos centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 11,32 (once pesos con treinta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dec. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Sulfhidrato de sodio 70|72 %	18	28.35.00.99.00	SI —
— Eter poliglicol, alkilfenol, no iónico (Marlophen 86)	10	34.02.00.03.99	— NO
— Acido fórmico 85 %	6,6	29.14.01.01	— NO
— Formiato de calcio	13	29.14.01.01	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio)	13	28.42.01.01.90	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente), no inferior al 60 %, BSM 11	2	38.11.05.07	— NO

ANEXO

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 24|4|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 51.460|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.08

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Resolución M. E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Dec. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086).	Fondo Forestal (Dec. Nº 1.284|62).	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518.
$ 11,50 (once pesos con treinta y dos centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 11,50 (once pesos con cincuenta centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Acido fórmico 85 %	8,60	29.14.01.01	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio)	12	28.42.01.01.00	— NO
— Sulfhidrato de sodio 70|72 %	5	28.35.00.99.00	SI —
— Sulfuro de sodio	9	28.35.00.99.00	SI —
— Relugan GT 50, dialdehído glutárico en solución acuosa concentración 50 %	6,14	29.11.01.99	— NO
— Eter poliglicol alkilfenol, no iónico (Marlophen 86)	4,50	34.02.00.03.99	NO
— Formiato de calcio	6,75	29.14.01.01	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,60	38.11.05.07	— NO
— Engrasante para cueros a base de grasa animal (Coripol BZN líquido viscoso)	2	34.03.00.01.99	— NO
— Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO

ANEXO 3

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 31|3|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 51.460/80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999/65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.06
41.08.00.01

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M. E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley 18.518)
$ 28,77 (veintiocho pesos con setenta y siete centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 28,77 (veintiocho pesos con setenta y siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Sulfhidrato de sodio 70/72 %	5	28.35.00.99.00	SI —
— Sulfuro de sodio	9	28.35.00.99.00	SI —
— Eter poliglicol alkilfenol, no iónico (Mariophen 86)	4,50	34.02.00.03.99	— NO
— Acido fórmico 85 %	8,60	29.14.01.01	— NO
— Formiato de calcio	6,75	29.14.01.01	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio)	12	28.42.01.01.00	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
— Relugan GT 50, dialdehido glutárico en solución acuosa concentración 50 %	6,14	29.11.01.99	— NO
— Engrasante para cueros a base de grasa animal (Coripol BZN liquido viscoso)	2	34.03.00.01.99	— NO
— Liquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,60	38.11.05.07	— NO
— Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,20	39.02.04.02	— NO
— Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrinolitrilo estireno)	4	40.02.00.60	— NO
— Pigmentos al agua a base de caseínas deltrina y silicatos para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
— Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa (Filler FI 1261)	2,10	32.09.04.01.00	— NO
— Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18/22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10	32.09.02.02.02	— NO
— Tensioactivo catiónico para cueros (Modifier KS 4930)	2,80	34.02.00.02.99	— NO
— Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO

ANEXO 4

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|4|80 HASTA EL 24|4|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 51.460/80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999/65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.06
41.08.00.01

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M. E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley 18.518)
$ 28,25 (veintiocho pesos con veinticinco centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 28,25 (veintiocho pesos con veinticinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Sulfhidrato de sodio 70/72 %	5	28.35.00.99.00	SI —
— Sulfuro de sodio	9	28.35.00.99.00	SI —
— Eter poliglicol alkilfenol, no iónico (Mariophen 86)	4,50	34.02.00.03.99	— NO
— Acido fórmico 85 %	[illegible]	[illegible]	— NO
— Formiato de calcio	6,75	29.14.01.01	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio)	12	28.42.01.01.00	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	[illegible]	[illegible]	— NO

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Relugan GT 50, dialdehido glutárico en solución acuosa concentración 50 %	6,14	29.11.01.99	— NO
— Engrasante para cueros a base de grasa animal (Coripol BZN liquido viscoso)	2	34.03.00.01.99	— NO
— Liquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,60	38.11.05.07	— NO
— Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,20	39.02.04.02	— NO
— Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrinolitrilo estireno)	4	40.02.00.60	— NO
— Pigmentos al agua a base de caseínas deltrina y silicatos para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
— Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa (Filler FI 1261)	2,10	32.09.04.01.00	— NO
— Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18/22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10	32.09.02.02.02	— NO
— Tensioactivo catiónico para cueros (Modifier KS 4930)	2,80	34.02.00.02.99	— NO
— Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO

ANEXO 5

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 30|6|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 51.460/80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999/65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.06

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M. E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley 18.518)
$ 8,74 (ocho pesos con setenta y cuatro centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 8,74 (ocho pesos con setenta y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Acido fórmico 85 %	8,60	29.14.01.01	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio)	12	28.42.01.01.00	— NO
— Sulfhidrato de sodio 70/72 %	5	28.35.00.99.00	SI —
— Sulfuro de sodio	9	28.35.00.99.00	SI —
— Relugan GT 50, dialdehído glutárico en solución acuosa concentración 50 %	6,14	29.11.01.99	— NO
— Formiato de calcio	6,75	29.14.01.01	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BZM 11	0,60	38.11.05.07	— NO
— Engrasante para cueros a base de grasa animal (Coripol BZN líquido viscoso)	2	34.03.00.01.99	— NO
— Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO

ANEXO 6

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 30|6|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 51.460/80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.909/65 y compl.): 41.02.01.01 41.02.02.01 41.02.02.06

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M. E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley 18.518)
$ 7,55 (siete pesos con cincuenta y cinco centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 7,55 (siete pesos con cincuenta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Acido fórmico 85 %	8,60	29.14.01.01	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio)	12	28.42.01.01.00	— NO
— Sulfhidrato de sodio 70/72 %	5	28.35.00.99.00	SI —
— Sulfuro de sodio	9	28.35.00.99.00	SI —
— Relugan GT 50, dialdehído glutárico en solución acuosa concentración 50 %	6,14	29.11.01.99	— NO
— Formiato de calcio	6,75	29.14.01.01	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BZM 11	0,60	38.11.05.07	— NO
— Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO

ANEXO 7

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 31|3|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 51.460/80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo, secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.909/65 y compl.): 41.02.01.01 41.02.02.01 41.02.02.06 41.08.00.01

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. M. E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley 18.518)
$ 26,47 (veintiséis pesos con cuarenta y siete centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 26,47 (veintiséis pesos con cuarenta y siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Sulfhidrato de sodio 70/72 %	5	28.35.00.99.00	SI —
— Sulfuro de sodio	9	28.35.00.99.00	SI —
— Acido fórmico 85 %	8,60	29.14.01.01	— NO
— Formiato de calcio	6,75	29.14.01.01	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio)	12	28.42.01.01.00	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
— Relugan GT 50, dialdehído glutárico en solución acuosa concentración 50 %	6,14	29.11.01.99	— NO
— Engrasante para cueros a base de grasa animal (Coripol BZN líquido viscoso)	2	34.03.00.01.99	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,60	38.11.05.07	— NO
— Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,20	39.02.04.02	— NO
— Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrinolitrilo estireno)	4	40.02.00.60	— NO
— Pigmentos al agua a base de caseínas deltrina y silicatos para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
— Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa (Filler FI 1261)	2,10	32.09.04.01.00	— NO
— Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18/22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10	32.09.02.02.02	— NO
— Tensioactivo catiónico para cueros (Modifier KS 4930)	2,60	34.02.00.02.99	— NO
— Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO

ANEXO: 8

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|4|80 HASTA EL 30|6|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 51.460|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.909|65 y compl.): 41.02.01.01 41.02.02.01 41.02.02.06 41.08.00.01

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res. M. E. Nº 1.634|78) y complementarios.	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086).	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62).	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley número 18.518.
$ 26,92 (veintiséis pesos con dos centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 26,02 (veintiséis pesos con dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Sulfhidrato de Sodio 70/72 %	5	28.35.00.99.00	SI —
— Sulfuro de sodio	9	28.35.00.99.00	SI —
— Acido fórmico 85 %	8,60	29.14.01.01	— NO
— Formiato de calcio	6,75	29.14.01.01	— NO
— Soda solmay (carbonato de sodio)	12	28.42.01.01.00	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
— Relugan GT 50, dialdehído glutárico en solución acuosa concentración 50 %	6,14	29.11.01.99	— NO
— Engrasante para cueros a base de grasa animal (Coripol BZN líquido viscoso)	2	34.03.00.01.99	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,60	38.11.05.07	— NO
— Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,20	39.02.04.02	— NO
— Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrinolitrilo estireno)	4	40.02.00.60	— NO
— Pigmentos al agua a base de caseína deltrina y silicatos para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
— Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa (Filler FI 1261)	2,10	32.09.04.01.00	— NO
— Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18/22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10	32.09.02.02.02	— NO
— Tensioactivos catiónico para cueros (Modifier KS 4930)	2,80	34.02.00.02.99	— NO
— Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO

ANEXO 9

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|4|80 HASTA EL 30|6|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 51.460|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01
41.02.02.01
41.02.02.06
41.08.00.01

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res. M. E. Nº 1.634|78) y complementarios.	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.066).	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62).	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley número 18.518.
$ 24,84 (veinticuatro pesos con ochenta y cuatro centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 24,84 (veinticuatro pesos con ochenta y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Sulfhidrato de sodio 70/72 %	5	28.35.00.99.00	SI —
— Sulfuro de sodio	9	28.35.00.99.00	SI —
— Acido fórmico 85 %	8,60	34.02.00.03.99	— NO
— Formiato de calcio	6,75	29.14.01.01	— NO
— Soda Solway (carbonato de sodio)	12	28.42.01.01.00	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
— Relugan GT 50, dialdehído glutárico, en solución acuosa concentración 50 %	6,14	29.11.01.99	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 %, BSM 11	0,60	38.11.03.07	— NO
— Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,20	39.02.04.02	— NO
— Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrinolitrilo estireno)	4	40.02.00.60	— NO
— Pigmentos al agua a base de caseína deltrina y silicatos para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
— Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa (Filler FI 1261)	2,10	32.09.04.01.00	— NO
— Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 18/22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10	32.09.02.02.02	— NO
— Tensioactivos catiónico para cueros (Modifier KS 4930)	2,80	34.02.00.02.99	— NO
— Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "draw-back" diversos productos.

RESOLUCION
Nº 2.142

Bs. As., 18|8|80

VISTO los expedientes SECYNEI Nros. 56.313|80, 56.314|80, 56.315|80 y 56.316|80 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el decreto Nº 8.051|62 (draw-back),

El Secretario de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "draw-bac" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 a 4 de la presente resolución, los siguientes productos:
Anexo 1: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético ARPOL 1500.
Anexo 2: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético ARPOL 1502.
Anexo 3: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético ARPOL 1510.
Anexo 4: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético ARPOL 1712.

Art. 2º — Establécese que se deja sin efecto la resolución SECYNEI Nº 1.883, del 24 de abril de 1980.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada.

Se dejan sin efecto los Anexos 1 y 2 de la Resolución SECYNEI Nº 1.883/80

ANEXO 1

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 31|12|31, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 56.313/80.

Producto Tipificado: Copolímero de estireno butadieno (SRB). Caucho sintético ARPOL 1500.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 40.02.00.00.

Reintegro por: Tonelada.

Derecho de Importación (Resolución M. E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Decreto Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 7,31 (siete pesos con treinta y un centavos).	$	$ 4,46 (cuatro pesos con cuarenta y seis centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 11,77 (once pesos con setenta y siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Acetonitrilo	2,300	29.27.00.99	— NO
— Nitrito de sodio	1,706	28.39.00.01.01	— NO
— Butil catecol terciario	0,014	29.06.03.99	— NO
— Inhibidor de polimerización (NHP a base de sales de N-nitroso - Aril hidroxilaminas)	0,030	38.19.01.45	— NO
— Dietil hidroxilamina 85 %	1,825	29.29.00.99	— NO
—Hidroperóxido de paramentano	2,290	29.08.04.99	— NO
— Colofonia modificada constituida por ácidos resinosos	64,490	38.08.02.50	— NO
— Mercaptano dodecil terciario	3,390	29.31.04.02	— NO
— Sulfoxilato formaldehido de sodio	1,049	28.36.00.00.00	SI —

Se dejan sin efecto los Anexos 3 y 4 de la Resolución SECYNEI Nº 1.883/80

ANEXO

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 31|12|81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 56.314/80.

Producto Tipificado: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético ARPOL 1502.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 40.02.00.00.

Reintegro por: Tonelada.

Derecho de Importación (Resolución M. E. 1.634/78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Decreto Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley 18.518
$ 4,54 (cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos).	$	$ 1,75 (un peso con setenta y cinco centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 6,29 (seis pesos con veintinueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Acetonitrilo	2,300	29.27.00.99	— NO
— Nitrito de sodio	1,703	28.39.00.01.01	— NO
— Butil cotecol terciario	0,014	29.06.03.99	— NO
— Inhibidor de polimerización (NPH a base de sales de N - nitroso - arilhidroxilaminas)	0,030	38.19.01.45	— NO
— Dietil hidroxilamino 85 %	1,771	29.29.00.99	— NO
— Hidroperóxido de paramentano	2,220	29.08.04.99	— NO
— Colofonia modificada constituida por ácidos resinosos	25,380	38.08.02.50	— NO
— Mercaptano dodecil terciario	3,290	29.31.04.02	— NO
— Sulfoxilato formaldehido de sodio	1,036	28.36.00.00.00	SI —

Se dejan sin efecto los Anexos 5 y 6 de la Resolución SECYNEI Nº 1.883/80

ANEXO

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 31|12|81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº: 56.315|80

Producto Tipificado: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético Arpol 1510.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 40.02.00.00

Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Res. M. E. 1634|78) y complementarios.	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. número 3.762|58 y Ley Nº 20.086).	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62).	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley número 18.518.
$ 4,61 (cuatro pesos con sesenta y un centavos).	$	$ 1,75 (un peso con setenta y cinco centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 6,36 (seis pesos con treinta y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Acetonitrilo	2,300	29.27.00.99	— NO
— Nitrito de sodio	1,708	28.39.00.01.01	— NO
— Butil catecol terciario	0,014	29.06.03.99	— NO
— Inhibidor de polimerización (NPH a base de sales de N-nitroso-arilhidroxilaminas)	0,030	38.19.01.45	— NO
— Dietil hidroxilamina 85 %	[illegible]	29.29.00.99	— NO
— Hidroperóxido de paramentano	2,220	29.08.04.99	— NO
— Colofonia modificada constituida por ácidos resinosos	[illegible]	38.08.02.50	— NO
— Mercaptano dodecil terciario	[illegible]	29.31.04.02	— NO
— Sulfoxilato formaldehido de sodio	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Se dejan sin efecto los Anexos 7 y 8 de la Resolución SECYNEI Nº 1883/80

ANEXO: 4

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 31|12|81, INCLUSIVE

Expediente SECYNEY Nº: 56.316|80

Producto Tipificado: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético Arpol 1712.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 40.02.00.00

Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Res. M. E. 1634|78) y complementarios.	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. número 3.762|58 y Ley Nº 20.086).	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62).	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley número 18.518.
$ 3,29 (tres pesos con veintinueve centavos).	$	$ 1,15 (un peso con quince centavos).	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 4,44 (cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Acetonitrilo	1,670	29.27.00.99	— NO
— Nitrito de sodio	1,386	28.39.00.01.01	— NO
— Butil catecol terciario	0,010	29.06.03.99	— NO
— Inhibidor de polimerización (NPH a base de sales de N-nitroso-arilhidroxilamidas)	0,030	38.19.01.46	— NO
— Dietil hidroxilaminas 85 %	1,326	29.29.00.99	— NO
— Hidroperóxido de paramentano	1,670	29.08.04.99	— NO
— Colofonia modificada constituida por ácidos resinosos	16,690	38.08.02.50	— NO
— Mercaptano dodecil terciario	1,350	29.31.04.02	— NO
— Sulfoxilato formaldehido de sodio	1,061	28.36.00.00.00	SI —

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Actualízanse los montos previstos en la Ley Nº 21.708 que regirán a partir del 1º|9|80.

RESOLUCION
Nº 1.011

Bs. As. 21|8|80

VISTAS las presentes actuaciones y lo previsto en el art. 4º de la ley Nº 21.708 y en el punto 2º de la Resolución Nº 673|78;

CONSIDERANDO:

1º) Que según lo dispuesto en el art. 4º de la ley 21.708, vigente desde el 6 de enero de 1978, corresponde a esta Corte actualizar semestralmente los montos establecidos en los arts. 1º, 2º y 3º de dicha ley, con arreglo a los índices oficiales de precios mayoristas no agropecuarios.

2º) Que de acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos a fs. 77 y 104, los índices de aumento de los precios mayoristas no agropecuarios correspondientes a los meses de enero y julio del año en curso son: 969.205,9 y 1.264.622,2 respectivamente.- El coheficiente a aplicar en el semestre es, pues de 1,30.

3º) Que multiplicando dicho coeficiente por los montos fijados por la resolución Nº 162|80 para el semestre anterior, aquellos resultan ser los siguientes: a) Código Procesal Civil y Comercial de la Nación: art. 29, $ 309.100; art. 45, $ 203.600 y 10.191.500; art. 128, $ 6.500; art. 130, $ 40.600 y $ 4.076.400; art. 145, $ 20.200 y pesos 4.076.400; art. 242, $ 679.100; art. 286, pesos 679.100; art. 320 $ 10.191.500; art. 329, $ 20.200 y $ 2.038.100; art. 374, $ 20.200 y pesos 407.600; art. 399, $ 6.500; art. 431, $ 33.800 y $ 679.100; art. 436, pesos 33.800 y $ 1.358.500; art. 446, pesos 101.500; Art. 640, $ 20.200 y pesos 1.018.900; art. 716, $ 20.200 y pesos 203.800; b) Decreto-Ley Nº 1.285|58, Art. 16, $ 135.700; Art. 24, inc. 6) ap. [illegible] $ 1.358.865.300; c) Ley número [illegible]16, Art. 6, $ 135.700.

Se Resuelve:

1º — Reajustar los montos previstos en las normas mencionadas en el considerando 3º) de la presente, fijándolos en la forma allí establecida.

2º — Dichos montos regirán a partir del 1º de septiembre del corriente año.

Regístrese, hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial.

Adolfo R. Gabrielli. Abelardo F. Rossi. Pedro J. Frías.- Elías P. Guastavino. César Black.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

FRUTICULTURA

Autorízase con carácter de excepción la exportación de manzanas y peras de determinado calibre.

RESOLUCION
Nº 519

Bs. As., 18|8|80

VISTO la Resolución S.E.A.G. Nº 138 de fecha 26 de febrero de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la adopción de medidas conducentes a dinamizar la actividad del sector productor de manzanas y peras.

Que consecuentemente, debe facilitarse al máximo la colocación en el mercado externo de los excedentes de producción de la presente campaña 1979|80.

Que por la Resolución anteriormente citada, se limitan los calibres inferiores de las manzanas y peras que se exporten a los correspondientes a los tamaños 175 y 165 respectivamente.

Que en estos momentos existen posibilidades de colocación en algunos mercados, de frutas de tamaños inferiores a los especificados precedentemente.

Que en virtud de la facultad conferida en el Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 9.244|63, cabe proceder en consecuencia.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase con carácter de excepción y hasta el 31 de enero de 1981, la exportación de manzanas y peras de un calibre no inferior al correspondiente al tamaño 198 para las primeras y 180 para las segundas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva, para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola.

Zorreguieta.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nombramiento.

RESOLUCION
Nº 670

Bs. As., 19|8|80

VISTO lo establecido en el Punto 2. 4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 20.524,

El Ministro
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Fiscalía Nº 1, al señor doctor Juan Carlos Sorondo (Mat. Nº 4.609.816).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rodríguez Varela.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nombramiento.

RESOLUCION
Nº 691

Bs. As., 20|8|80

VISTO lo establecido en Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 20.524,

El Ministro
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, al señor doctor Ramón Antonio Montoya (Mat. Nº 3.545.927).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rodríguez Varela.

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.237|76, reglamentario regional.

RESOLUCION
Nº 383

Bs. As., 22|8|80

VISTO el Expediente S.E.D.I. Número 52.147|78 Corresponde 3, por el que la firma "Urundel del Valle Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.237|76, reglamentario regional de la Ley Número 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de jugos concentrados de manzana y pera y los aromas de ambas frutas, en la ex-Ruta Nacional Nº 22 y acceso Este, General Fernández Oro, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541|77.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Urundel del Valle Sociedad Anónima", con domicilio legal en Carlos Pellegrini Nº 1.069, 9º Piso, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto número 1.237|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de jugos concentrados de manzana y pera y los aromas de ambas frutas, en la ex-Ruta Nacional Nº 22 y acceso Este General Fernández Oro, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, con una inversión total mínima de Pesos Tres Mil Novecientos Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil ($ 3.904.362.000.—).

Art. 2º — La firma "Urundel del Valle Sociedad Anónima" deberá construir e instalar su planta industrial con una capacidad de producción de Siete Mil Sesenta y Cinco Toneladas|Año (7.065 t.|año) de jugo concentrado de manzana o pera.

Lo consignado anteriormente lo es en Tres (3) turnos diarios de Ocho (8) horas cada uno, Veinticuatro (24) días por mes, durante Siete (7) meses por año y Dos (2) turnos diarios de Ocho (8) horas cada uno, Veinte (20) días por mes, durante Cuatro (4) meses por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Primer año	2.943 t.
Segundo año	3.573 t.
Tercer año y ss.	4.204 t.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de Dieciocho (18) meses contados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de su planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de Veintiuna (21) personas, ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) La planta industrial registra las siguientes emisiones a la atmósfera: dióxido de azufre, dióxido de carbono, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas carbonosas, derivadas todas ellas de la combustión.
2) Tanto en caudal total en m3|h. como las descargas en kg.|h. para cada uno de los ítems citados en 1), se dispondrá regularmente en la atmósfera y no podrán causar efectos nocivos sobre zonas aledañas ni por su tipo ni por su volumen.
3) Los generadores e intercambiadores de calor se mantendrán en correcto estado de limpieza y de régimen con vistas a optimizar el consumo de combustible.
4) El uso de combustibles alternativos no exime a la firma del cumplimiento de lo indicado en los ítems 1) a 3).
5) Los sedimentadores previstos deberán contar de un sistema (barredor, espesador u otro adecuado), capaz de recoger los barros en ellos formados y disponerlos en playas de secado al efecto.
6) El agua residual de los sedimentos contiene materia orgánica consumidora de oxígeno, por lo que no podrá ser vertida a cursos receptores sin previo tratamiento biológico.
7) En caso de disponerse para riego, se hará dentro de los terrenos pertenecientes a la firma y siempre que la calidad del efluente sea la adecuada para este método de disposición.
8) Los efluentes sanitarios se tratarán por método anaeróbico con posterior disposición final por infiltración en el terreno, debiendo el dispositivo a ello destinado, cumplir con los siguientes requisitos:

a) Distancia de toda fuente de suministro de agua, no inferior a 30 metros;

b) Distancia de toda construcción, no inferior a 10 metros.

9) Los residuos sólidos (orujos) pueden utilizarse para la obtención de pectinas por lo que se recomienda estudiar su comercialización.

10) Mientras permanezcan dentro del predio ocupado por la panta industrial, los orujos se depositarán en silos aptos para impedir la generación de olores y la proliferación de vectores (roedores, insectos).

11) En todos los supuestos, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 1.334||78 (Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro Nº 1.573 del 16 de noviembre de 1978) y su Decreto Reglamentario Nº 1.244 (Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro Nº 1.578 del 2 de diciembre de 1978).

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas,, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas, en su caso, los siguiente beneficios:

a) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:

Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta de acuerdo a la siguiente escala (artículo 12, inciso a), y artículo 14 del Decreto Nº 1.237|76):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	90
8º	75
9º	60
10º	45

b) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100 %) de acuerdo a la escala precedente, por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial (artículo 12, inciso b), apartado 1, Decreto Nº 1.237|76).
2. Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente Resolución y la puesta en marcha de la planta industrial. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 12, inciso b), apartado 2, Decreto Nº 1.237|76).

En conjunto, este beneficio y el previsto en el punto anterior, no podrán exceder los diez (10) años (artículo 5º, Ley Nº 21.608).

3. Sin perjuicio de las desgravaciones fijadas en los apartados 1 y 2 de este inciso, las empresas beneficiarias tienen el carácter de impuesto pasivo del gravamen sobre el Capital de las Empresas (Ley Nº 21.287) a los efectos de la aplicación del impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y|o del que lo complemente y||o sustituya (artculo 12, inciso b), apartado 3, Decreto Nº 1.237|76).

c) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100 %) de la escala mencionada en el punto a) del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida (artículo 12, inciso c), apartado 1, Decreto Nº 1.237|76).
2. Los productores de materias primas o semielaboradas, localizados en las provincias incluidas en el régimen del Decreto Nº 1.237|76, estarán liberados por las ventas que realicen a la empresa beneficiaria de este régimen, del ingreso del impuesto a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 12, inciso c), apartado 2, Decreto Nº 1.237|76).
3. La Autoridad de Aplicación, de común acuerdo con la Dirección General Impositiva, dictará las normas a ser aplicadas en los casos que correspondiere, respecto de los anteriores apartados 1 y 2 (artícllo 12, inciso c) apartado 3, Decreto Nº 1.237|76).
4. La liberación señalada en el apartado 2 está condicionada a la efectiva reducción en los precios del importe correspondiente al gravamen liberado (artículo 12, inciso c), apartado 4, Decreto Nº 1.237|76).

d) Exención total, por un lapso de diez (10) años, del impuesto de sellos, sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 12, inciso d), Decreto Nº 1.237|76).

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento, en los términos del artículo 13, inciso a) del Decreto Nº 1.237|76, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado e impuesto al Patrimonio Neto —incluso anticipos— o en su caso los que los sustituyan correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto tal de los impuestos a diferir será igual a pesos dos mil ciento setenta y tres millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos ($ 2.173.534.500), equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del monto integrado de capital social suscripto o de la aportación directa de capital, el que asciende a la suma de pesos dos mil ochocientos noventa y ocho millones cuarenta y seis mil ($ 2.898.046.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital, solo gozará de la franquicia el suscritor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.
La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.
2. Deducción, en los términos del artículo 13, inciso b) del Decreto Nº 1.237|76, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como aportaciones directas de capital social suscripto, hasta la suma de pesos dos mil ochocientos noventa y ocho millones cuarenta y seis mil ($ 2.898.046.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general número 2.541|77, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.237|76 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar, la firma "Urundel del Valle, Sociedad Anónima" constituye domicilio especial en la calle Alsina 292, piso 4º, Oficina "A", Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10 — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11 — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12 — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

TARIFAS

Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a reajustar los niveles tarifarios.

RESOLUCION
Nº 459
Bs. As., 21|8|80

VISTO lo establecido en la Resolución Nº 1.443 M.E. del 28 de diciembre de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a reajustar los niveles tarifarios que aplican la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y otras empresas, entidades u organismos que prestan servicios telefónicos públicos, que permitan mantener sus respectivos equilibrios económicos de explotación.

Por ello,

El Secretario
de Comunicaciones
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a aplicar desde el 1º de setiembre del corriente año, el cuadro tarifario que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Hacer extensivas a las empresas y entidades u organismos que prestan servicios telefónicos públicos las disposiciones de la presente resolución.

Art. 3º — Tómese razón, regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a quienes corresponda, pase a conocimiento de la Dirección General de Planeamiento y siga a la de Ingeniería y Control a sus demás efectos. Cumplido, archívese (DECENAL).

Corrado.

CUADRO TARIFARIO

Servicio

1. Tarifas de abono mensual servicio ilimitado		
Area hasta 1.000 teléfonos		
1er. Grupo		52.046
2do. Grupo		32.849
Casas de familia		13.893
Area más de 1.000 y hasta 15.000 teléfonos		
1er. Grupo		71.622
2do. Grupo		42.857
Casas de familia		19.238
Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos		
1er. Grupo		79.262
2do. Grupo		51.044
Casas de familia		21.909
Area más de 100.000 teléfonos		
1er. Grupo		120.324
2do. Grupo		67.722
Casas de familia		32.060
2. Servicio de Carácter Temporario para embarcaciones surtas en puerto (Tarifas de abono por día incluyendo cargo de instalación).		
Buques de Guerra		31.586
Otras embarcaciones		52.761
3. Tarifas de abono mensual servicio medido		
Area hasta 1.000 teléfonos.		

	Comun. Libres	
1er. Grupo	105	37.244
2do. Grupo	70	24.259
Casas de familia	45	10.153
Area más de 1.000 y hasta 15.000 teléfonos		
1er. Grupo	160	48.225
2do. Grupo	90	32.850
Casas de familia	55	12.826
Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos		
1er. Grupo	200	53.954
2do. Grupo	120	39.420
Casas de familia	60	14.428
Area más de 100.000 teléfonos		
1er. Grupo	240	83.557
2do. Grupo	150	53.570
Casas de familia	70	21.909
4. Centrales privadas		
Líneas generales conectadas a Centrales Privadas de capacidad de dos (2) o más líneas generales.		
Cada línea general		
Area hasta 1.000 teléfonos	105	37.244
Area más de 1.000 y hasta 15.000 teléfonos	160	48.225
Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos	200	53.954
Area más de 100.000 teléfonos	240	83.557
5. Servicio de Carácter Temporario para embarcaciones surtas en puerto (Abono por día incluido cargo de instalación).		

	Comun. Libres	
Buques de Guerra	5	29.363
Otras embarcaciones	10	48.870

Las unidades de comunicación que excedan al número de unidades libres establecidas para los servicios especificados desde el punto 3 hasta el punto 5 se cobrarán a razón de: 131,40

6. Sobretasa mensual para líneas generales fuera de las zonas o lugares de tarifas básicas.
   a) En Areas Múltiples
      I Cuando se trata de instalaciones ubicadas en las zonas suburbanas, hasta los dos mil quinientos metros (2.500 m) a contar desde el límite del área de tarifas básicas, se tarifará: 4.073
      II Las ubicadas en zonas suburbanas a mayor distancia de los dos mil quinientos metros (2.500 m) y hasta el límite de la central, se tarifará: 8.014
      III Las líneas ubicadas fuera de los límites del área múltiple se considerarán rurales y abonarán por cada kilómetro o fracción a contar del límite de la Central, además de la sobretasa indicada en II, un importe de: 5.392
   b) En Areas Simples
      I Cuando se trate de instalaciones ubicadas en las zonas suburbanas, considerando así la comprendida hasta los dos mil quinientos metros (2.500 m) a contar del límite del área de tarifas básicas, se tarifará: 7.050
      II Por las rurales ubicadas a mayor distancia, se abonará por cada kilómetro o fracción, que exceda de los referidos dos mil quinientos metros (2.500 m), además de la sobretasa indicada en punto I, un importe de: 5.392
7. Servicio Interurbano
   Cada unidad de comunicación se tasará a razón de: 131,40

	Unidad de Comunicación por minuto	
Hasta 30 km.	3	394,20
Más de 30 y hasta 55 km.	5	657.—
Más de 55 y hasta 110 km.	7	919.80
Más de 110 y hasta 170 km.	10	1.314.—
Más de 170 y hasta 240 km.	15	1.971.—
Más de 240 y hasta 320 km.	19	2.496.60
Más de 320 y hasta 600 km.	23	3.022,20
Más de 600 km.	36	4.730,40

8. Arriendo de circuitos para uso particular aptos para comunicaciones telefónicas o telegráficas (líneas directas y de enlace para servicio urbano).
   Tarifas mensuales
   Por circuito local o urbano entre terminales de abonados situados dentro del área de tarifas básicas de la misma Central 102.021
   Por ciurcuito local o urbano entre terminales de abonados situados en distintas Centrales:
   Hasta 5 km. 170.031
   Más de 5 y hasta 10 km. 340.056
   Más de 10 y hasta 25 km. 680.138
   Más de 25 y hasta 50 km. 1.360.275
   Más de 50 km. se adicionará a la tasa indicada en el último término un importe por kilómetro o fracción de: 24.329
   Por circuito interurbano apto para telefonía se percibirá como tarifa mensual el importe equivalente a seis mil (6.000) minutos de comunicación interurbana entre las Centrales terminales del circuito.
   Por circuito interurbano apto para telegrafía se cobrará un importe equivalente al veinte por ciento (20 %) de un circuito telefónico interurbano, según la distancia en línea recta existente entre las centrales en que se encuentran ubicados los respectivos terminales.
9. Arriendo de circuitos locales e interurbanos para transporte de programas de radiodifusión
   a) Circuitos locales - Tarifas de arriendo
      Por mes:
      El doble de la que corresponde para los circuitos telefónicos para uso particular.
      Por día:
      Por el primer día, el veinte por ciento (20 %) de la tarifa mensual. Por cada día siguiente el cinco por ciento (5 %) de la tarifa mensual.
      Cuando se requiera la provisión de circuitos locales o urbanos para radiodifusión no ecualizados, se aplicarán las tarifas para circuitos telefónicos.
   b) Circuitos interurbanos
      Para transmisiones de programas de radiodifusión, se tasarán de acuerdo al tiempo de uso conforme la tarifa ordinaria para comunicaciones interurbanas, con los descuentos que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones eventualmente aplique, conforme con la facultad concedida en el punto 7 del Anexo de la Resolución Nº 1.201 M.E.|77, para el servicio interurbano, cuando convenga en razón de la disponibilidad del circuito y volumen de tráfico y en aquellas rutas, días y horas que la misma determine.
      Se adicionará una tarifa básica en concepto de cargos de establecimiento y atención del servicio por cada transmisión que se requiera de: 118.598
10. Servicio Telex
   a) Tarifas mensuales fijas
      Por abono 252.690
      Por enlace terminar desde el domicilio del abonado a la central Télex:
      Hasta 5 km. 35.942
      Más de 5 y hasta 10 km. 71.879
      Más de 10 y hasta 25 km. 143.770
      Más de 25 y hasta 55 km. 287.537
      Más de 55 km. se cobrará una tasa equivalente al treinta por ciento (30 %) del arriendo de un circuito telegráfico.
   b) Tarifas por utilización
      Las comunicaciones locales e interurbanas se tasarán por unidades de comunicación, cuya frecuencia se establece en función de distancia según la siguiente escala; cobrándose cada unidad de comunicación a razón de: 237,53

Paso	Distancia	Unidades de Comunicación por Minuto	
1	Local	1	237,53
2	Hasta 100 km.	2	475,06
3	Más de 100 y hasta 200 km.	3	712,59
4	Más de 200 y hasta 300 km.	4	950,12
5	Más de 300 y hasta 500 km.	6	1.425,18
6	Más de 500 y hasta 750 km.	8	1.900,24
7	Más de 750 y hasta 1.000 km.	10	2.375,30
8	Más de 1.000 y hasta 1.500 km.	13	3.087,89
9	Más de 1.500 km.	16	3.800,48

Son de aplicación para el servicio télex las disposiciones vigentes para líneas generales, cuando no medien otras indicaciones al respecto.

11. Teléfono Público Alcancía
    Por cada comunicación de salida de tres (3) minutos o fracción de duración: 300
12. Servicio Semi Público
    Area con servicio ilimitado: Comunicación urbana de salida de tres (3) minutos de duración: 300
    Area con servicio medido: Comunicación urbana de salida de tres (3) minutos de duración: 300

13. Arriendo de Circuitos para Transporte de programas de Televisión.

Valor básico del minuto de transmisión por cada diez (10) kilómetros o fracción menor de recorrido, de acuerdo a los horarios que se detallan a continuación:

De 02.00 a 13.00 horas	69,08
De 13.00 a 17.00 horas	138,17
De 17.00 a 20.00 horas	276,34
De 20.00 a 23.000 horas	414,72
De 23.00 a 02.00 horas	138,17

14. Centrales Privadas para Servicio Colectivo (de cualquier capacidad o sistema)
Tarifa mensual para cada servicio domiciliario.
Ochenta por ciento (80 %) de la tarifa de abono de línea general según área de servicio y categoría que corresponda.
Para distancia mayor de quinientos metros (500 m) de la Central Privada se incrementará el abono por cada mil metros (1.000 m) o fracción en: 2.351

15. Servicio Internacional Telefónico con Países Limítrofes
Paso de los Libres-Uruguayana (República Federativa del Brasil). 414,72

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL

ACORDADA
Nº 727
Bs. As., 24|7|80

Y VISTOS: y CONSIDERANDO: Que el art. 10 de la Acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Nº 13|80 del 2. de junio de 1980 (B.O. 30|6|80), dispone que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil reglamentará la forma en que se habrá de conocer en los casos del art. 34 de la Ley Nº 22.192.

Que en consecuencia, corresponde a este Tribunal dictar la reglamentación pertinente. Por ello,

Resuelve:

Art. 1º: De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley Nº 22.192, los recursos de apelación serán concedidos en relación y fundados ante el Tribunal de Etica; siendo de aplicación las normas de los arts. 246 y concordantes del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Nación.

Art. 2º: Conocerán en dichos recursos las Salas integrantes del Tribunal, por orden de sorteo, en la forma que determina el reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil.

Será Secretario de actuación, el Secretario General o el de Jurisprudencia indistintamente, llevándose un protocolo especial.

Art. 3º: Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Tribunal de Etica una vez que se constituya y publíquese en el Boletín Oficial.

Fdo.: Patricio J. Raffo Benegas - Presidente; Osvaldo D. Miras - Vicepresidente 1º; César D. Yanez - Vicepresidente 2º; Alfredo Di Pietro - Félix R. de Igarzabal - Jorge Escuti Pizarro - Antonio Collazo - Jorge M. Palmieri - Santos Cifuentes - Jorge H. Alterini - Agustín Durañona y Vedia - Edgar A. Ferreyra - Carlos E. Ambrosioni - Faustino J. Legón - Marcelo Padilla - Pedro R. Speroni - Ricardo L. Burnichon - Armando J. Fernández Del Casal - Leopoldo J. V. Montes de Oca.

CONCURSOS
NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DIRECCION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

Departamento Prospectiva y Estudios Especiales
Llamado a Concurso Interno y Externo

Cargo a cumplir: Licenciado en Física.
Categoría: A-13.
Misión a cumplir: Investigación y desarrollo en el campo de la metalurgia física.
Lugar de trabajo: Centro Atómico Constituyentes.
Cierre del concurso: 30 de setiembre de 1980.
Los interesados deberán dirigirse por carta o personalmente a: Dr. Héctor González, Comisión Nacional de Energía Atómica, Grupo Daño por Radiación, Centro Atómico Constituyentes, Avenida de los Constituyentes y Avenida General Paz, Provincia de Buenos Aires, presentando los antecedentes correspondientes.
Teléfonos: 755-0181|0604|0533|0785, Int. 240.

e. 28|8 Nº 6.018 v. 28|8|80

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y METODOLOGIAS

Objeto del llamado: Selección de un equipo de profesionales con idoneidad y experiencia en planificación urbana y regional para la contratación de estudios de sistemas urbanos regionales.
Duración del contrato: cinco meses.
Entrega de bases del concurso: Defensa 120, 3er. piso, oficina 3152, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, hasta el día 1|9|80.
Recepción de las presentaciones: Hasta el día 15|9|80 de 15 a 16 hs.

e. 25|8 Nº 5.627 v. 3|9|80

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

Buenos Aires, 11 de agosto de 1980. —

Visto lo informado por la Dirección General de Fabricaciones Militares, y

Considerando:

Que la firma Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., ha solicitado autorización para exportar hasta Cien Mil (100.000) toneladas de palanquillas de acero de su producción.

Que el Artículo 29 de la Ley Número 12.709 prohibe la exportación de los siguientes metales, o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones: hierro, acero, cobre, aluminio, antimonio, zinc, cromo níquel, bronce y latón, cuando los mismos no sean productos industrializados.

Que la misma ley establece que cuando la producción de los referidos metales excepto el hierro, excedan las necesidades del consumo de nuestra industria, ampliamente calculadas, el Poder Ejecutivo, mediante el asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, podrá autorizar la exportación del excedente.

Que los actuales stocks de palanquillas en poder de los productores y usuarios, superan con amplitud las necesidades del mercado.

Que cuando las condiciones de mercado interno así lo aconsejen, es conveniente canalizar la capacidad excedente al mercado externo.

Que la exportación de referencia, no compromete el normal desenvolvimiento del mercado interno.

Que por Decreto 3436 del 11 de noviembre de 1977, el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación delegó la resolución final y la firma de la autorización para exportar el excedente de la producción nacional de metales o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones, a que se refiere el Artículo 29 de la Ley Nº 12.709, en el Ministerio de Defensa.

Que en virtud de lo determinado en el Artículo 3 de la Ley Nº 22.119, del 12 de diciembre de 1979, esta facultad ha sido otorgada al señor Comandante en Jefe del Ejército.

El Comandante en Jefe del Ejército
Resuelve:

1º — Autorizar a la firma Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., la exportación de hasta Cien Mil (100.000) toneladas de palanquillas de acero de su producción.

2º — Esta autorización tendrá validez hasta el 30 de junio de 1981.

3º — Comuníquese, publíquese y archívese en la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Leopoldo Fortunato Galtieri, Teniente General, Comandante en Jefe del Ejército.

e. 28|8 Nº 6.012 v. 28|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la entidad "La Paz" Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, matrícula 6660, con domicilio en la Capital Federal, que en el expediente 31.244|79 recayó Resolución INAC Nº 801 del 14|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción de la entidad "La Paz" Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, matrícula 6660, con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada se procedió a cancelar con fecha 19|8|80 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.003, labrada al folio 334, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 28|8 Nº 6.025 v. 1º|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Vivienda "Comodoro Py" Limitada de Mendoza, matrícula 7.016, con domicilio legal en San Rafael, provincia de Mendoza, que en el expediente 32.033|80 recayó Resolución INAC Nº 767 del 5|8|80 que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Vivienda "Comodoro Py" Limitada de Mendoza, matrícula 7.016, con domicilio legal en San Rafael, Provincia de Mendoza, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE)) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 28|8 Nº 6.026 v. 1º|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Matarifes de Ovinos de la Capital Federal Limitada, matrícula 2.494, con domicilio en la Capital Federal, que en el expediente 30.276|79, recayó Resolución INAC Nº 802, del 14|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción de la Cooperativa de Matarifes de Ovinos de la Capital Federal Limitada, matrícula 2.494, con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 19|8|80 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.004, labrada al folio 335, del libro 31º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 28|8 Nº 6.024 v. 1º|9|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Crédito "Canning" Limitada, matrícula Nº 6.641, con domicilio en la Capital Federal, que en el expediente Nº 31.178|79 recayó Resolución INAC Nº 723 del 12|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción de la Cooperativa de Crédito "Canning" Limitada, matrícula 6.641, con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 14|8|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14.999, labrada al folio 330, del libro 31º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 28|8 Nº 6.023 v. 1º|9|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 — 2ª Serie" de v$n. 37.500, Nros. 16.112.101|154, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980.

$ 330.000.— e.28|7 Nº 16.142 v.5|9|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a Miguel Angel María Mary Rovetta (uruguayo, casado, Documento Nacional de Identidad Nº 92.064.268), Luis Romero (argentino, casado Libreta de Enrolamiento Nº 762.845) y Jorge Ignacio Elrich (polaco soltero), para que comparezcan ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio, Sarmiento 3.., 3er. piso, Capital Federal, provistos de documento de identidad. Publíquese por cinco días.

e. 22|8 Nº 5.865 v. 28|8|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Expediente - Rezago Nº 3004|77.-

Medio de transporte vapor Lago Lacar Arribado el 3-3-77 a P. N. 5ta. Conocimiento Nº 22 — Cantidad de bultos 3 — Marca|s SSIT Master T|I Alkas — Número|s varios — Consignado a: sin consignatario — Mercadería válvula exclusa de compuerta.-

Expediente - Rezago Nº 3006|77.-

Medio de transporte vapor Lago Lacar Arribado el 3-3-77 a P. N. 5ta. Conocimiento Nº 22 — Cantidad de bultos 5 Marca|s The Master T|T Batiloche — Número|s e|n — Consignado a sin consignatario — Mercadería repuestos varios.

Expediente - Rezago Nº 311|78.-

Medio de transporte vapor Río de la Plata Arribado el 16-7-77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 63 Cantidad de bultos 1 — Marca|s S. S. M. M. D N C P V N — Número|s 6 — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería repuestos para faros de gas.

Expediente - Rezago Nº 1678|78.-

Medio de transporte vapor Lago Traful Arribado el 8-10-77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 50 — Cantidad de bultos 59 Marca|s 594 — Número|s 6411|30 — Consignada a sin consignatario — Mercadería papel de filtro.

Expediente - Rezago Nº 1573|79.-

Medio de transporte vapor Mormacargo Arribado el 6-12-78 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 274 — Cantidad de bultos 37 — Marca|s G.E.N.A. GSC-GPS — Número|s e|n Consignado a orden embarcador — Mercadería nuez moscada.

Expediente - Rezago Nº 2004|79.-

Medio de transporte vapor Salvador — Arribado el 10-1-79 a Diq. 3|4ta. — Conocimiento Nº s|c — Cantidad de bultos 2 Marca|s Vajor Corporación — Número|s 1|2 — Consignado a sin consignatario — Mercadería revolveres detonadores.

Expediente - Rezago Nº 2158|79.-

Medio de transporte vapor Mormacrigel Arribado el 2-2-79 a P. N. 2da. — Conocimiento Nº 24 — Cantidad de bultos 2 Marca|s Ferna Envío Diplomático Números 2425 Consignado a sin consignatario. — Mercadería cigarrillos.-

Expediente - Rezago Nº 2.431|79.-

Medio de transporte vapor Skiathos — Arribado el 9-2-79 a Dique 3|4ta. — Conocimiento Nº s|c Cantidad de bultos 1 — Marcas Romv Números 1 Consignado a sin consignatario — Mercadería productos químicos

Expediente - Rezago Nº 2508|79.-

Medio de transporte vapor Marilia — Arribado el 8-3-79 a Dique 3|1ra. — Conocimiento Nº 70 Cantidad de bultos 46 Marcas Loreal Telfix — Números 1|46 — Consignado a sin consignatario — Mercadería productos químicos.

e.11|8 Nº 5.367 v.29|8|80

Expediente - Rezago Nº 13.108|79.-

Medio de transporte vapor Eugenia M. Arribado el 20-12-78 a Diq. 1|1ra. — Conocimiento Nº D-10 — Cantidad de bultos 2 — Marcas Kurata — Números 1|2 — Consignado a Ryoichi Kurata — Mercadería cajones vacíos.-

Expediente - Rezago Nº 5103|72.-

Medio de transporte vapor Río Atuel — Arribado el 2-10-71 a P.N. 3a. — Conocimiento Nº 352 — Cantidad de bultos 3 Marca|s Armetal 32933-24633 — Números 1|3 — Consignado a sin consignatario — Mercadería cubetas para rodamientos.-

Expediente - Rezago Nº 5104|72.-

Medio de transporte vapor Río Atuel — Arribado el 2-10-71 a P. N. 3a. — Conocimiento Nº 428 Cantidad de bultos 4 — Marca|s Armetal 32525-30061 — Número|s 1-3-4-2 — Consignado a sin consignatario Mercadería cubetas para rodamientos.-

Expediente - Rezago Nº 6921|72.-

Medio de transporte vapor Lago Aluminé — Arribado el 20|2|71 a P.N. 7ª Conocimiento Nº 1187 — Cantidad de bultos 1 — Marca|s Textil Central — Números S-1124 — Consignado a sin consignatario — Mercadería repuestos textiles

Expediente - Rezago Nº 5209|72.-

Medio de transporte vapor Masujan Maru — Arribado el 3-10-71 a P.N. 5a. — Conocimiento Nº 95 — Cantidad de bultos 25 Marcas 705 — Números 1|25 — Consignado a sin consignatario — Mercadería marcadores plásticos.

Expediente - Rezago Nº 288|74

Medio de transporte vapor Matsudosan Maru — Arribado el 24-5-71 a P.N. 5ta. Conocimiento Nº s|c Cantidad de bultos 4 — Marca|s T Arg. — Números 1|4 — Consignado a sin consignatario — Mercadería alhajeros musicales.

Expediente - Rezago Nº 989|74.-

Medio de transporte vapor Río Belgrano Arribado el 20-7-73 a P. N. 1ra. — Conocimiento Nº 46 — Cantidad de bultos 4 Marca|s Thornton — Número|s 1|4 — Consignado a sin consignatario — Mercadería productos químicos

Expediente - Rezago Nº 1738|77.-

Medio de transporte vapor Mormacaltair — Arribado el 28|11|76 a P.N. 5ta. — Conocimiento Nº 159 — Cantidad de bultos 1 — Marca|s Ann Alejandro Sudar Número|s 1 Consignado a Alejandro Sudar — Mercadería bomba de poder

Expediente - Rezago Nº 2794|77.-

Medio de transporte vapor Río Marapa, Arribado el 4-2-77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 38 — Cantidad de bultos 27 Marca|s Cortez Films Arg. S. A. — Número|s 1|27 — Consignado a sin consignatario — Mercadería aerosoles de aire comprimido.

e.11|8 Nº 5.368 v.29|8|80

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980.

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte - Sección 7ma. hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de quince (15) días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según corresponda.

Juan José Alcardi, Jefe División Rezagos y Comercialización.

Expediente - Rezago Nº 2.174|79

Medio de transporte vapor Cap San Antonio. Arribado el 1|2|79 a P. Nuevo 2ª. Conocimiento Nº 123 — Cantidad de bultos 2 — Marca|s Bhiw — Número|s E|N. Consignado a María Teresa de Petridu — Mercadería Repuestos plautomóviles.

Expediente - Rezago Nº 2.487|79

Medio de transporte vapor Presthus. Arribado el 5|3|79 a Dique 3|4ª — Conocimiento Nº 2 A — Cantidad de bultos 1 Marca|s Impocan — Número|s 1 — Consignado a S|consignatario — Mercadería Repuestos eléctricos.

Expediente - Rezago Nº 4.217|78

Medio de transporte vapor Signora. Arribado el Signora, a Dique 1, Galpón C. — Conocimiento Nº SIC — Cantidad de bultos 1 — Marcas Simarca — Números S|número — Consignado a S|consignatario — Mercadería Ropa y efectos personales.

Expediente - Rezago N RAAA 30.159|79

Medio de transporte vapor Cabo Santa Clara. Arribado el 28|2|79 a Emba. — Conocimiento Nº 7 — Cantidad de bultos 1 Marca|s Susana Saavedra — Números s|número — Consignado a Susana Saavedra — Mercadería Efectos personales usados.

Expediente - Rezago Nº RAAA 30.160|79

Medio de transporte vapor Cabo Santa Clara. Arribado el 2|3|79 a Emba — Conocimiento Nº 8 E — Cantidad de bultos 1 — Marca|s Jesús Pinteño — Números s|número — Consignado a Jesús Pinteño Martínez — Mercadería Ropa usada.

Expediente - Rezago Nº RAAA 30.187|79

Medio de transporte vapor Río Esquel. Arribado el 24|4|79 a Emba — Conocimiento Nº 65 — Cantidad de bultos 1 — Marca|s Zulema M. de Lombardo — Número|s s|número — Consignado a Zulema Dora H. de Lombardo — Mercadería Motor fuera de borda.

Expediente - Rezago Nº RAAA 30.188|79

Medio de transporte vapor Mormacargo Arribado el 22|4|79 a Emba — Conocimiento Nº 326 — Cantidad de bultos 2 — Marca|s H.R.B. 2 — Número|s. Consignado a s|consignatario — Mercadería Ropa y Art. eléctricos

e. 11|8 Nº 5.369 v. 29|8|80

Buenos Aires, 16 de junio de 1980.

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte - Sección 7ma., hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según corresponde.

Juan José Alcardi. — Jefe — División Rezagos y Comercialización.

Expediente - Rezago Nº 30.019|76

Medio de transporte, vapor Fauskanger. Arribado el 21-8-73 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 3.551. — Cantidad de bultos, 1. Marca|s, Fund Misionera Argenti. —Número|s, s|n. — Consignado a: no figura. — Mercadería: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.164|78

Medio de transporte, vapor Santiago del Estero. — Arribado el 3-5-78 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 14. — Cantidad de bultos, 2. — Marca|s, CYH Chang Hsiang. — Número|s, s|n. — Consignado a Chang Hsiang Kao-Ying. — Mercadería: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.070|79

Medio de transporte, vapor Mazzini. — Arribado el 16-6-78 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 8.. — Cantidad de bultos. — Marca|s, Moreno-PC 82030. — Número|s, s|n. — Consignado a: H. Joost Newbery y Moreno. — Mercadería: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.250|79

Medio de transporte, vapor Bayano. —

ADSCRIPCIONES DE PERSONAL

- Ley Nº 22.251: Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal.
- Decreto Nº 1.347/80: Normas aplicables en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional para el trámite de adscripciones de personal.
- SEPARATA Nº 196
  Precio: $ 2.000.—

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.

y

Diag. Norte 1172
de 8 a 12 hs.

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Arribado el 2-7-79 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Enrique Rieffiden. — Número|s, s|n. — Consignados a Enrique Griffioen. — Mercadería: ropa usada.

Expediente - Rezago Nº 30.255|79

Medio de transporte, vapor Eshkol. — Arribado el 16-7-79 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Alfredo Molina. — Números, s|n. Consignado a Alfredo Molina. — Mercadería: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.268|79

Medio de transporte, vapor Thonon. — Arribado el 10-8-79 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 166. — Cantidad de bultos, 1. - Marca|s, Inonez. Numero|s, s|n. — Consignado a Inonez. — Mercadera: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.019|80

Medio de transporte, vapor Rio Esquel. — Arribado el 26-10-79 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Sixto López. — Número|s, s|n — Consignado a Sixto López. — Mercadería: efectos personales.

e. 11|8 Nº 5.371 v. 29|8|80

Por disposición del Departamento Operativo Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598'67, según correspondiere.

Expediente-Rezago Nº 4.862|72 — Medio de transporte: vapor Hermion. Arribado el 13|9|71 a P. N. 5ª. — Conocimiento Nº 75. — Cantidad de bultos: 5. — Marca|s: UVRX INV Nº 1099. — Número|s: E|N. — Consignado a: Sin consignatario. — Mercadería: Máquinas fotográficas.

Expediente-Rezago Nº 798|73 — Medio de transporte: vapor Ablon. Arribado el 21|2|72 a P. N. 1º. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 2. — Marca|s R. T. — Número|s 9.817-1|2. — Consignado a: Sin consignatario. — Mercadería: Vainilla en polvo.

Expediente-Rezago Nº 2.106|76. — Medio de transporte: vapor Mormarc Lynx. — Arribado el: 7|5|75 a: P.N. 2ª. — Conocimiento Nº 320. — Cantidad de bultos 1. — Marca|s A 73|C218 Diario Unión. — Número|s: 6. — Consignado a Carlos Fernández. — Diario La Unión. — Mercadería: Repuestos para imprenta.

Expediente-Rezago Nº 1.574|79 — Medio de transporte: vapor Mormacargo. Arribado el 6|12|78 a P. N. 5ª. — Conocimiento Nº 283. — Cantidad de bultos: 42. Marca|s: G. S. — Número|s: 401|442. Consignado a: Girosa S.A. — Mercadería: Utensilios de pedicuría.

Expediente-Rezago Nº 1.801| — Medio de transporte: vapor Almirante Storni. — Arribado el 23|12|78 a P. N. 3ª. — Conocimiento Nº 59. — Cantidad de bultos: 15. — Marca|s Meco Tresa. — Número|s 1|15. — Consignado a: Cereco S. A.C.I.F.I. — Mercadería: Productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 1.928|79 — Medio de transporte: vapor Pampa Argentina. — Arribado el 8|1|79 a P. N. 3ª. — Conocimiento Nº 28. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Pto. Bs. As. K-1812. Número|s: 1-A. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: motovibradores.

Expediente-Rezago Nº 2.148|79 — Medio de transporte: vapor Río Pilcomayo. Arribado el 31|1|79 a P. N. 7ª. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 30. — Marca|s: Alsalube. — Número|s: 1|30. — Consignado a Alfalube Petroquímica S. A. — Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.231|79 — Medio de transporte: vapor Thasos Island. Arribado el 6|2|79 a Dique 4|6ª. — Conocimiento Nº 7. — Cantidad de bultos: 1. Marca|s: H.Y.E. — Número|s: 1. — Consignado a: Sin consignatario. — Mercadería: Central telefónica.

Expediente-Rezago Nº 2.247|79 — Medio de transporte: vapor Buenos Aires. Arribado el 9|2|79 a P. N. 4ª — Conocimiento Nº 42. — Cantidad de bultos: 1. Marca|s: HAS 16141. — Número|s: 2. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: electricidad.

Expediente-Rezago Nº 2.659|79 — Medio de transporte: vapor Iemhaven. — Arribado el 24|3|79 a P. N. 3ª — Conocimiento Nº 26. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: AROSAIC. — Número|s: 1. — Consignado a: sin consignatario. Mercadería: impresos.

Expediente-Rezago Nº 2.752|799 — Medio de transporte: vapor Salta. Arribado el 23|3|79 a P. N. 4ª — Conocimiento Nº 18. — Cantidad de bultos: 4. — Marca|s: Laquimar S.A.C.A. — Número|s: 1|4. — Consignado a: sin consignatario. Mercadería: muestras químicas.

Expediente-Rezago Nº 2.755|79 — Medio de transporte: vapor Salta. — Arribado el 23|3|79 a P. N. 4ª — Conocimiento Nº 20. — Cantidad de bultos: 2. — Marca|s: Servicio de Importación. — Número|s: 1|2. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: impresos.

Expediente-Rezago Nº 2.756|79 — Medio de transporte: vapor Salta. Arribado el 23|3|79 a P. N. 4ª — Conocimiento Nº 19. — Cantidad de bultos: 2. — Marca|s: Thiko. — Número|s: 1|2. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: catálogos y libros técnicos.

Expediente-Rezago Nº 30.080|79 — Medio de transporte: vapor Río Limay. — Arribado el 22|12|78 a EMBA. — Conocimiento Nº 458. — Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Osvaldo Toccalino. — Número|s: s|nº — Consignado a: Osvaldo Toccalino. — Mercadería: motor fuera de borda.

Expediente-Rezago Nº 30.089|79 — Medio de transporte: vapor Ulter Star. — Arribado el 10|1|79 a EMBA. — Conocimiento Nº 35. — Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Leonarah Wesley. — Número|s: s|nº — Consignado a: sin consignatario. Mercadería: efectos personales.

Expediente-Rezago Nº 30.262|79 — Medio de transporte: vapor Marietta. Arribado el 26|7|79 a EMBA. — Conocimiento Nº 8. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Hirsch Katz. — Número|s: s|nº. — Consignado a: Hirsch Katz. — Mercadería: efectos personales.

Buenos Aires, 3 de junio de 1980.

e. 19|8 Nº 5.588 v. 8|9|80

Expediente-Rezago Nº 217|75. — Medio de transporte: vapor Río Teuco. — Arribado el 6|2|74 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº 36. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s. Alberto Ricardo, Número 2, consignado a: sin consignatario. — Mercadería: material de propaganda.

Expediente-Rezago Nº 225|75. — Medio de transporte: vapor Río Teuco. — Arribado el 6|2|74 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s: FIFA S. A. C. I. F. — Numero|s 53.631. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: muestras de productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.132|75. — Medio de transporte: vapor Río Salado. — Arribado el 13|6|74 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº 102. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: IBM. — Número 1. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: placas de celuloide.

Expediente-Rezago Nº 2.893|75. — Medio de transporte: vapor Río Salado. — Arribado el 25|8|74 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº 91. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: Materno Comercial. — Número 1. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: impresos.

Expediente-Rezago Nº 2.433|77. — Medio de transporte: vapor Eemhaven. — Arribado el 24|1|77 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº 87. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: A. R. — Número|s 6.397|1. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: muestras de resinas.

Expediente-Rezago Nº 3.251|77. — Medio de transporte: vapor Río Deseado. — Arribado el 24|3|77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 40. — Cantidad de bultos: 840 atados. — Marca|s.: Dellepiani. — Número|s 1|700-1|140. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: material para fabricar cajones.

Expediente-Rezago Nº 4.289|77. — Medio de transporte: vapor Labrador. — Arribado el 6|6|77 a P. N. 3ra. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos: 3 cajas. — Marca|s: Concilio Evangélico. — Número|s 1|3. — Consignado a: Concilio Evangélico. — Mercadería: ropas usadas.

Expediente-Rezago Nº 041|78. — Medio de transporte: vapor Straat Agulhas. — Arribado el 4|7|77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 7.006. — Cantidad de bultos: 2 cajones. — Marca|s: E.S.A. — Número|s 1|2. — Consignados a: la orden. — Mercadería: bisagras de hierro.

Expediente-Rezago Nº 937|78. — Medio de transporte: vapor Río Deseado. — Arribado el 26|8|77 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: Metro. — Número 1. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: catálogos.

Expediente-Rezago Nº 1.061|78. — Medio de transporte: vapor Kemling — Arribado el 5|9|77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 5. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s: E. — Número|s 455. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: impresos.

Expediente-Rezago Nº 3.667|78 — Medio de transporte: vapor Río Gualeguay. Arribado el 21|12|77 a P. N. 4ta. — Conocimiento Nº 196. N Cantidad de bultos: 2 cajas. — Marca|s: C.A.S. — Número|s 1|2. — Consignado a: orden|Coin Arte S. A. — Mercadería: equipos de entretenimientos.

Expediente-Rezago Nº 1.578|78. — Medio de transporte: vapor Mormacargo. — Arribado el 6|12|78 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 365. — Cantidad de bultos: 60 cajas. — Marca|s: Rocasur S. A. — Número|s 1|60. — Consignado a: Rocasur S. A. — Mercadería: máquinas y balanzas de baño.

Expediente-Rezago Nº 1.866|79. — Medio de transporte: vapor Staczic. — Arribado el 30|12|78 a Dique 4|1ra. — Conocimiento Nº 11. — Cantidad de bultos: 24 esqueletos. — Marca|s: Ernesto Stein. — Número|s 1|24. — Consignados a: la orden. — Mercadería: semillas de papa.

Expediente-Rezago Nº 2.020|79. — Medio de transporte: vapor Astra Peak. — Arribado el 16|1|79 a P. N. 3ra. — Conocimiento Nº 75. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s: Aceq. Comunicaciones. — Número|s 1. — Consignado a: Mr. García Aceq. Comunicaciones. — Mercadería: calendarios de papel.

Expediente-Rezago Nº 2.680|79. — Medio de transporte: vapor Cap San Antonio. — Arribado el 29|3|79. a P. N. 5ta. Conocimiento Nº 15. — Cantidad de bultos: 1 pallet. — Marca|s.: S. W. — Número|s 267. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: engrudo para empapelar.

Expediente-Rezago Nº 30.109|79. — Medio de transporte: vapor Santa Magdalena. — Arribado el 27|2|79 a E. M. B. A. — Conocimiento Nº 1. — Cantidad de bultos: 1 pallet. — Marca|s: Esther Oyola. — Número|s s|n. — Consignado a: Esther Oyola. — Mercadería: efectos personales.

Arribado el 13|12|78 a E. M. B. A. — Conocimiento Nº 114. — Cantidad de bultos: 1 bulto. — Marca|s: Elbira Bonofante Imazio. — Número|s S|N. — Consignado : sin consignatario. — Mercadería: motor fuera de borda.

Expediente-Rezago Nº 30.016|80. — Medio de transporte: vapor Cap San Lorenzo. — Arribado el 3|10|79 a E. M. B. A. Conocimiento Nº 77. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s.: Siemens. — Número|s s|n. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: folletos.

Expediente-Rezago Nº 99|80. — Medio de transporte: avión LV-JMZ-Vuelo 215. — Arribado el 15|1|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 19.222.011. — Cantidad de bultos: 2 cajones. — Marca|s: sin marcas. — Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: jugo de pomelo y naranja.

Expediente-Rezago Nº 100|80. — Medio de transporte avión LV-LOC-Vuelo 245. — Arribado el 16|1|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 217.026. — Cantidad de bultos: 1 sobre. — Marca|s: sin marcas. — Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatarios. — Mercadería: documentación particular.

Expediente-Rezago Nº 119|80. — Medio de transporte avión LV-LIV-Vuelo 253. — Arribado el 24|3|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 823.514. — Cantidad de bultos: 1 sobre. — Marca|s: sin marcas. — Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: documentación particular.

Expediente-Rezago Nº 133|80. — Medio de transporte: avión LV-LEB-Vuelo 253. — Arribado el 19|3|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 952.052. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: sin marcas. — Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatarios. — Mercadería: latas de sopa concentrada.

Expediente-Rezago Nº 135|80. — Medio de transporte: avión LV-Vuelo 291. — Arribado el 18|3|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 062.184. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: sin marcas. — Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatarios. — Mercadería: muestras de atún.

Expediente-Rezago Nº 136|80. — Medio de transporte: avión LV-LIV-Vuelo 253. — Arribado el 18|3|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 719.446. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: sin marcas. — Número|s: S|N. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: 1 vestido y una pacera.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541

TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 2.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77

BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 2.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695

FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 2.000.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708

CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285/58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 2.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77

DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ..... $ 2.000.—

★ Nº 173 - Decreto 830/78

IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 2.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78

FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 2.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839

ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen ... $ 2.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898

LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 2.500.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900

TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 2.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78

PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 5.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 2.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 10.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79

PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 2.000.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105

ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 2.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192

ABOGACIA. Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 2.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193

JUBILACIONES Y PENSIONES. Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ..... $ 2.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640

ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 2.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207

UNIVERSIDADES NACIONALES. Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 2.500.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208

INVERSIONES EXTRANJERAS. Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 2.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80

JUBILACIONES Y PENSIONES. Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 2.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 4.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80

ADSCRIPCIONES DE PERSONAL. Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... $ 2.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259

CODIGO DE MINERIA. Reformas .... $ 4.500.—

Expediente-Rezago Nº 161|80. — Medio transporte avión LV-MZD-Vuelo 235. Arribado el 29|3|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 064.030. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: sin marcas. Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: un pantalón. Expediente-Rezago Nº 'sinº|.ó|o b m fm Buenos Aires, 30 de junio de 1980. —

e. 19|8 Nº 5.584 v. 8|9|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref.: Nota Esp. Gp. Nº 7|80

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla. Concurrir a Callao 114, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Rizzo, Carlos Alberto, L.E. 402.318, Clase 1918.

e. 22|8 Nº 5.549 v. 28|8|80

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 15|8 al 21|8|80.

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

AGUIRRE, Juan Hilario
AGUIRRE, Manuel Adolfo
ALVES, Alfredo
AYALA, Damián
AYALA, Marcos Ramón
BENITEZ, Anastacio
BERNARD, Jorge Alberto
BLANC, Luis María
BRAVO, Serapio Leopoldo
BRUZZO, Atilio David
BURGOS, Raúl Víctor
CARDENAS, Carlos Ricardo
CARDOZO, Lorenzo
CARRAZANA, Luis Alberto
CENAZ, Crispulo Aurelio
CESARINI, Julio César
DIAZ, Francisco Héctor
FUENTES, CARLOS Francisco
GIMENEZ, Camilo Antonio
GONZALEZ, Heriberto R. L.
GONZALEZ, Manuel M. D. C.
GRAEMIGER, Orlando Mario
JUAREZ, Miguel Angel
LEDESMA, Ceferino D. C.
MANSILLA, Ulloa Carlos
MARTIN, Francisco
MECONI, José Santiago
MIGUEL, Fernando Cristina
MILLICO, Alonso
MUÑOZ, José Roberto
OJEDA, Santiago
OSUNA, Tiburcio
OYARZUN, Alfredo Alejandro
PERAZZO, Oscar César
PEREYRA, Héctor
PORTILLO, Enrique Albino
QUINTEROS, Amaro Climaco
RAMIREZ, Juan Humberto
RAMIREZ, Ramón Angel
REICHEL, Angel Alberto Enrique
RICOMINO, Néstor R...
RODRIGUEZ, Juan Manuel
ROLDAN, Juan Tomás
ROLON, Rómulo Artemio
ROMBOLA, Domingo
SORUCO, Reynaldo Andrés
SOSA, Agapito
STUPAR, Leo
VAZQUEZ, José Dolores

e. 26|8 Nº 5.959 v. 8|9|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expte.: Nº 0289.

Llámase a Licitación Pública Nº 180|80, para la adquisición de: Transformadores 13,2 Kv. de tensión primaria y 6,6 Kv. de tensión secundaria.

Apertura: 24 de setiembre de 1980 a las 14.00 horas.

Retiro de Pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250 3º Piso — Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 09:30 a 12:00 horas, sin cargo.

e. 28|8 Nº 5.991 v. 29|8|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 1 de setiembre de 1980, a las 10.30 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informe y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 183|80. "Para la provisión de papas, verduras y frutas solicitada por la División Racionamiento Central".

e. 28|8 Nº 5.995 v. 29|8|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de setiembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 184|80 Ley Número 13.064. "Por la construcción Cría 13ª, solicitada por la División Inmuebles".

e. 28|8 Nº 5.998 v. 17|9|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 8 de setiembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9.00 a 13.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 185|80 Ley Nº 13.064. "Remodelación de puesto sanitario con asiento en Cuerpo Policía Montada dependiente del Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 28|8 Nº 5.996 v. 3|9|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente "E" 80|80 (U. 12)

Llámase a Licitación Púlica Nº 13|80, (1er. llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 10-9-80 a las nueve horas, para tratar la adquisición de productos de almacén.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en la calle El Salvador s|n., Viedma (R. N.).

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas.

e. 28|8 Nº 6.015 v. 28|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente "E" 81|80 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, (1er. llamado), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino a la Colonia Penal de Viedma (U. 12), cuya apertura se llevará a cabo el día 10-9-80, a las diez horas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en calle El Salvador s|n., Viedma (R. N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas.

e. 28|8 Nº 6.014 v. 28|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente "E" 79|80 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80, (1er. llamado), con el objeto de resolver la adquisición de carne de capón, carne de ave y chorizos, con destino a la Colonia Penal de Viedma (U. 12), cuya apertura se llevará a cabo el día 10-9-80, a las once horas.

El acto se realizará en la División Administrativa, Sección Compras, sita en calle El Salvador s|n., Viedma (R. N.), en presencia de todos aquellos interesados que deseen concurrir.

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas.

e. 28|8 Nº 6.016 v. 28|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente "E" 78|80 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, (1er. llamado), con el objeto de resolver la adquisición de productos lácteos, con destino a la Colonia Penal de Viedma (U. 12), cuya apertura se llevará a cabo el día 10-9-80, a las doce horas.

El acto se realizará en la División Administrativa, Sección Compras, sita en calle El Salvador s|n., Viedma (R. N.).

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada división, todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas.

e. 28|8 Nº 6.017 v. 28|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente "E" 77|80 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80, (1er. llamado), con el objeto de resolver la adquisición de frutas, verduras y hortalizas, destinados a la Colonia Penal de Viedma (U. 12), cuya apertura se llevará a cabo el día 10-9-80, a las trece horas.

El acto se realizará en la División Administrativa, Sección Compras, sita en calle El Salvador s|n., Viedma (R. N.), en presencia de todos aquellos interesados que deseen concurrir.

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas.

e. 28|8 Nº 6.013 v. 28|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente: C. 2559|80 (D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 107, a las 14 horas, en División Contrataciones (D. N.), Paso 550 - 2º Piso Capital Federal, con el objteo de resolver la: Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de: 2 Centrales Telefónicas: Una a batería Central, Equipos tranceptores vehiculares V. H. F..: Equipos Tranceptores portátiles de mano, y antenas magnéticas vehiculares V.H.F., con destino al Instituto de Seguridad (U. 6).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 28|8 Nº 5990 v. 29|8|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 130|80 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 05-09-80 a las 09,00 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de víveres lácteos, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303 Neuquén.

Por más datos pliegos etc. dirigirse a la menionada Sección, todos los días de Lunes a Viernes de 07,30 a 14,30 horas.

El Jefe Administrativo.—

e. 28|8 Nº 5994 v. 29|8|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 131|80 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 22|80 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 05-09-80 a las 0,9,15 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de verduras y frutas, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1980.-

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303 Neuquén.

Por más datos, pliegos etc. dirigirse a la mencionada Sección todos los días de Lunes a Viernes de 07,30 a 14,30 horas.

El Jefe Administrativo

e. 28|8 Nº 5.988 v. 29|8|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 133|80 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 05-09-80 a las 09,45 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de víveres secos, con destino al

racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento por el período comprendido entre los meses de Octubre Noviembre y Diciembre de 1980.—
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303 Neuquén.-
Por más datos, pliegos etc. dirigirse a la mencionada Sección todos los días de Lunes a Viernes de 07,30 a 14,30 horas.
El Jefe Administrativo
e. 28|8 Nº 5992 v. 29|8|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE EQUIPOS MECANICOS Y ESPECIALES
(Sección Productos Elaborados y Afines)
Cabildo 65 Planta Baja
C. P. 1426 — Capital Federal
Licitación Pública de Ventas Nº 8|80

Llámase a Licitación Pública de Ventas con apertura el día 15|9|80, a las 10.30 hs. por la venta de: Grupo Electrógeno Marca National-Brush, herramientas, repuestos para motor National, para compresor Imaco, soplador marca Root Conersville Blower, bomba a pistón, equipo electrobomba, reductores, motores eléctricos trifásico asincrónico, transformador, tablero de maniobra, etc.
Por pliego de condiciones dirigirse a Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Equipos Mecánicos y Especiales — Sección Productos Elaborados y Afines) Cabildo 65, Planta Baja, C.P. 1426, Capital Federal. Delegación Comercial Córdoba, Chacabuco 368, Córdoba. Delegación Comercial Rosario. Córdoba 1365, 2º Piso, Oficina 202, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Delegación Comercial Mendoza: Montevideo 19, Mendoza.
e. 28|8 Nº 5.997 v. 8|9|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1.443|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16.789, para la impresión y encuadernación de la Memoria de la Secretaría de Estado de Hacienda, años 1977 y 1978, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 5 de setiemrbe de 1980 a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e. 28|8 Nº 6.021 v. 29|8|80

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 40 máquinas de contar billetes.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de setiembre de 1980 a las 15 hs. en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 20.000.
e. 28|8 Nº 6.003 v. 29|8|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 85|80, para la adquisición de materiales eléctricos.
Apertura: 3 de setiembre de 1980, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 28|8 Nº 6.002 v. 29|8|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Se lleva a conocimiento de los interesados que la licitación pública Nº 162|80 realizada con el propósito de adquirir cinta de tela y goma para noria elevadora de cereal cuya apertura **fue fijada** para el día 5 de setiembre **de 1980, a** las 11 horas, dicha apertura **ha sido prorrogada** para el día 17 de **setiembre de 1980 a** la misma hora.
e. 28|8 Nº 6.005 v. 8|9|80

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 3.185|80)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, para el día 12 de setiembre de 1980, a las 15 horas, con el objeto de concretar la construcción e instalación de diversos muebles modulares; mamparas, escritorios, etc. para distintas oficinas del Organismo.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 28|8 Nº 6.028 v. 29|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Aclaración Licitación Pública Nº 88|80

Se aclara que en la Licitación Pública Nº 88|80 con fecha de apertura el día 4 de setiembre de 1980 a las 17 horas, que el material de las cajas requeridas debe ser poliestireno expandido y no de polietileno como se ha mencionado en el pedido.
e. 28|8 Nº 6.020 v. 3|9|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 67|80 2º llamado para el día 4 de setiembre de 1980 a las 15 horas para la adquisición de filtros para retener oxígeno y agua.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros — diagonal Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal en el horario de 12.30 a 19.30 lugar donde se procederá a la apertura.
e. 28|8 Nº 6004 v. 1º|9|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 31
Expediente Nº 2244|80

Objeto: Concesión de explotación de dos (2) quioscos y sus correspondientes grupos sanitarios, conocidos con los nombres de "Termas de Lahuen-Co" y "Termas de Hua-Hum"; ubicados en jurisdicción del Parque Nacional Lanín.
Fecha de apertura: el 29 de setiembre de 1980, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.
Retiro de pliegos: En el lugar de la apertura.
Valor de los pliegos: Pesos trescientos mil pesos ($ 300.000).
e. 28|8 Nº 6.007 v. 3|9|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1978|80
Licitación Pública Nº 32|80

Objeto: Concesión de explotación del Camping "Playa del Toro", ubicado en la Isla Victoria, Parque Nacional Nahuel Huapí.
Fecha de apertura: 2 de octubre de 1980, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, Avenida San Martín 24, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.
Retiro de pliegos: En el lugar de la apertura.
Valor del pliego: pesos trescientos mil ($ 300.000).
e. 28|8 Nº 6.006 v. 3|9|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avenida Belgrano y Bv. 27 de Febrero — Rosario — T.E.: 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 638 hasta el día 17 de setiembre de 1980 a las diez y treinta (10.30) horas para las reparaciones varias, provisión repuestos, montado motor propulsor fuera de borda, de la lancha "173-B".
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior — División Compras y Suministros — Avenida Belgrano y Boulevard 27 de Febrero — Rosario.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, así como también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de SEIM — DGA Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).
Franqueo: Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).
e. 28|8 Nº 6001 v. 29|8|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80 para la adquisición de "Instrumentos de medición para radiodifusión".
Apertura: 9 de setiembre de 1980 a las 14.30 horas en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $ 3.000.
$ 50.400 e. 28|8 Nº 20.807 v. 29|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 188|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Papel Kraft primera monolucido y obra primera alisado encolado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de setiembre de 1980, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 360.000.
$ 224.000 e. 28|8 Nº 21.072 v. 8|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 189|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Una máquina impresora sistema offset". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de setiembre de 1980, a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 46.160.
$ 224.000 e. 28|8 Nº 21.142 v. 8|9|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. DR. JOSE M. JORGE"
Ley 12.290

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80 para la provisión de aparatos e instrumentos. Apertura: 8|9|80. Hora: 11.
Retiro de pliegos e informes en Hospital de Clínicas José de San Martín, IV Cátedra de Cirugía, Oficina de Compras, Av. Córdoba 2351, 7º piso. Horario de 8 a 13 hs. T.E.: 824-4070|76, Interno 230.
e. 28|8 Nº 6.009 v. 29|8|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 508.471|89

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de "Adecuación de las instalaciones de calefacción y agua caliente de la Cátedra de Tisioneumonología, Pabellón Koch, Avda. Vélez Sarsfield 406, Capital", a ejecutarse por el sistema de "Ajuste alzado". Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B. Capital de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego $ 60.000. Apertura en la antedicha dirección de Compras y Licitaciones el día 19 de setiembre de 1980, a las 9.30 horas. Presupuesto oficial: $ 92.000.000.
e. 28|8 Nº 6.010 v. 10|9|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 13
Expediente Nº 594.231|80

Llámase a Licitación Pública hasta el día 5 de setiembre de 1980, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Telas con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el

Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 28|8 Nº 6.000 v. 29|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL
DE OBRAS
Expte. 21-207|80

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de setiembre de 1980, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida", la obra denominada: "Mendoza, Centro Universitario, Urbanización en los Alrededores Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1ª Etapa".

Presupuesto Oficial: $ 598.510.600

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Parque General San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $ 400.000.
Garantía de Licitación: $ 5.985.106.

e. 28|8 Nº 6.008 v. 17|9|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21|80

Apertura: 3 de setiembre de 1980.
Hora: 13.
Adquisición de papel.
Destino: Delegaciones Regionales.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º Piso. Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 28|8 Nº 6.027 v. 29|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 38|80 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 16 de setiembre de 1980 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" Avda. Las Heras 2670 — 2º piso — oficina 123 Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Oxígeno Especial, Oxido de Nitrogeno, etc. para cubrir las necesidades del 4º trimestre del presente ejercicio 1980.

e. 28|8 Nº 6.011 v. 29|8|80

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 50|80 para el día 3|9|1980 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos críticos (Ampicilina 1 Gr. I.M. y E.V., Sulfato de Salbutamol, Eritromicina Etilsuccinato, etc.) con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 28|8 Nº 5.999 v. 29|8|80

PROVINCIAS

BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de los solares números 22, 23 y 24 del sector 11 del cementerio de Tigre, de 2,70 m por 3 m cada uno, con destino a la construcción de bóvedas, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones: Base: $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos).

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1980 a las 10,00 hs.

Los interesados deberán presentar su oferta en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de Tigre, Av. Cazón 1514 Tigre (Cód. Post. 1.648).

e. 28|8 Nº 6.022 v. 28|8|80

FORMOSA
DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA
Licitación Pública Nº 1|80

La Dirección Provincial de Aeronáutica de Formosa, llama a Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión e instalación en el Aeropuerto Internacional de dos (2) marquesinas para tránsito peatonal de pasajeros.

Presupuesto oficial: $ 70.000.000 (setenta millones de pesos).

Lugar y fecha de apertura: Día 12 de setiembre de 1980, a las 10:00 horas en el local de la Dirección Provincial de Aeronáutica — Aeropuerto Internacional Formosa Ruta Nacional Nº 11 — Formosa Capital.

Consultas y ventas de pliegos: Dirección Provincial de Aeronáutica — Aeropuerto Internacional Formosa — Ruta Nacional Nº 11 y en Casa de Formosa en Buenos Aires, Hipólito Yrigoyen número 1429 — Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).

e. 28|8 Nº 6.019 v. 3|9|80

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

ASOCIACION COOPERADORA INSTITUTO FELIX F. BERNASCONI
Licitación Pública Nº 1|1980

Reparación de cornisas en todo el perímetro del edificio.
Presupuesto estimado $ 170.800.000.
Apertura de ofertas el 22 de setiembre de 1980 a las 18 horas, en Pedro Echagüe 2750, Capital Federal.
Consulta y venta de pliegos en este lugar de 10 a 13 horas.
Valor del pliego $ 170.800.

$ 70.560.— e. 28|8 Nº 21.211 v. 1º|9|80

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL Nº 1 DE PROFESORAS PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA
Córdoba 1951 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la ejecución de carpintería de madera para el edificio de la escuela, sito en Avenida Córdoba 1951 Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 132.579.735.
Valor del Pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 12 de Setiembre de 1980 a las 11 horas en Avenida Córdoba 1951 Capital Federal.
Informes sobre el pliego: 31-0434.
Venta de pliegos y presentación de las propuestas en Avenida Córdoba 1951 Capital Federal, de 8,30 a 12,30 horas.

$ 151.200 e. 28|8 Nº 21.590 v. 1|9|80

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL Nº 1 DE PROFESORAS PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA
Córdoba 1951 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para la ejecución de carpintería metálica para el edificio de la escuela, sito en Avenida Córdoba 1951 Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 1.468.283.377.
Valor del Pliego: $ 180.000.
Fecha de apertura: 12 de Setiembre de 1980 a las 10 horas en Avenida Córdoba 1951 Capital Federal.
Informes sobre el pliego: 31-0434.
Venta de pliegos y presentación de las propuestas en Avenida Córdoba 1951 Capital Federal, de 8,30 a 12,30 horas.

$ 151.200 e. 28|8 Nº 21.588 v. 1|9|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR
EN ATUCHA
Licitación Pública para el día 11 de setiembre de 1980
Expediente Nº A-0246

Nº 22|80 — "Transporte de personal".
Hora: 11.00 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516 1429 Capital, en el horario de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 14.30 hs. a 16.00 hs de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear

de Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en e. norario de 7.00 hs. a 14.00 hs., de lunes a viernes hábiles.

e. 22|8 Nº 5.877 v. 2|9|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº A - 0244

Licitación Pública para el día 23 de Setiembre de 1980

Nº 25|80 — "Provisión de Omnibus y Camión"

HORA: 1100 (once)

Retiro de Pliegos: en la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516 - 1429 CAPITAL, en el horario de 9.00 a 12.00 horas y de 14.30 a 16.00 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Embalse - Embalse - Córdoba, en el horario de 8.00 a 16.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 21|8 Nº 5842 v. 1|9|80

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 028|80

Apertura: 17 de setiembre de 1980, a las 16 horas.

Referencia: Adquisición de un inmueble desocupado destinado a oficinas preferentemente indiviso, o en su defecto, en propiedad horizontal (Ley 13.512), con una superficie cubierta de 5.500 m2 aproximadamente ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, dentro del radio delimitado por las calles Av. San Juan, Av. Entre Ríos, Av. Callao, Av. del Libertador, Av. Leandro N. Alem y Av. Paseo Colón, en un todo de acuerdo a las Cláusulas Generales, Particulares y características técnicas que forman parte integrante del presente pliego.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones, Av. Paseo Colón 315, Piso 6º, Capital Federal. Días hábiles de 13 a 18 horas.

Precio del pliego: $ 20.000 (veinte mil pesos).

e. 20|8 Nº 5.806 v. 29|8|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80, cuya apertura se celebrará el día 9 de septiembre de 1980, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de 3.000 cajas de madera con tapa corrediza.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3er. Piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 27|8 Nº 5.974 v. 28|8|80

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 5 de setiembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 175|80 Ley 13.064: Para la remodelación de cuartel VII Flores, solicitada por la División Inmuebles."

e. 27|8 Nº 5.979 v. 28|8|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
Licitación Pública Nº 1|80

Apertura: 3 de setiembre de 1980; horario: 10.00 horas.

Llámase a Licitación Pública de selección de antecedentes profesionales y títulos a los efectos de ampliar el registro de profesionales consultores, de la Dirección General de Investigación y Desarrollo, para la ejecución de estudios o proyectos que realiza esta Dirección General.

Los interesados aportarán todos los elementos de juicio necesarios para establecer la especialidad, experiencia, capacidad profesional, solvencia moral y económica, así como acreditar una antigüedad en el ejercicio de la profesión no menor de cinco años, para llevar a cabo trabajos que se les pudiera encomendar.

A tal fin cumplimentarán la correspondiente documentación retirando los pliegos de condiciones en el Departamento Estudios Especiales — San José 317 — piso 2º — Capital Federal — en el horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Las especialidades requeridas son las siguientes:

1. Ingenieros: en las diversas orientaciones.
2. Arquitectos.
3. Doctores o Licenciados en:
—Física
—Química
—Matemática
—Geología
—Computación

Los interesados presentarán la documentación correspondiente en una carpeta en sobre cerrado en el citado Departamento, dentro de los sesenta días de la presente publicación, reservándose la Dirección General del derecho de registrar o no al interesado.

e. 22|8 Nº 5.875 v. 2|9|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 33|80, para el día 15|10|80, a las 11 horas, por la provisión de "Instalación de colada continua horizontal".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, 1er. Piso, Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 27|8 Nº 5.965 v. 5|9|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras.
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 7|80, para el día 11 de setiembre de 1980, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: 180 tns. de Escoria de fundición.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 10.000. Valor del pliego respectivo.

e. 27|8 Nº 5.969 v. 5|9|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES D. MATHEU
Av. Ovidio Lagos 5250.
TE: 819116-2000-ROSARIO.

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 4|80, con apertura para el día 3 de setiembre de 1980, a las 11 horas, por la venta de:

— Máquinas de calcular, usadas, en el estado en que se encuentran.
— Micrómetros y mandriles, usados, en el estado en que se encuentran.
— Piedras esmeriles, distintos tipos y calidades, en el estado en que se encuentran.
— Lotes de herramientas varias y de dispositivos varios para máquinas, usados, en el estado en que se entran.
— Motores, distintas marcas y capacidades, usados.
— Lotes de brocas y aliesadores, distintas marcas y medidas.
— Artículos de ferretería y electricidad, en el estado en que se encuentran.
— Tornos, Fresadoras, Brochadora, Rectificadoras, Afiladoras, Mortajadora, usadas, en el estado en que se encuentra.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Oficina de Ventas o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".

Exhibición: Fábrica Militar Armas Portátiles "D. Matheu", de lunes a viernes de 7 a 13 horas y sábados de 7 a 12 horas.

e. 20|8 Nº 5.763 v. 29|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras,
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 31|80 para el día 12 de setiembre de 1980 a las 11 horas "Por la implantación de un prado y su mantenimiento en cada uno de los módulos de aproximadamente 600 hectáreas en el Complejo Industrial Ramallo - San Nicolás, ubicado adyacente a la Planta Siderúrgica de Somisa".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 19|8 Nº 5.760 v. 28|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 32|80 para el día 15 de setiembre de 1980 a las 9 horas, por la provisión de "Piezas de acero fundido".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 19|8 Nº 5.759 v. 28|8|80

FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"

Llámase a Licitación Pública Nº 01|80 para el día 10 de setiembre de 1980, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de resortes para uso ferroviario.

Por pliego de condiciones y otros datos dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco" (Oficina Compras), Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 27|8 Nº 5.672 v. 11|9|80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 192|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 17 de setiembre de 1980, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, efectuada a efectos de contratar la provisión de: herramientas, maquinas, herramientas, electrobombas portátiles, máquinas de escribir, trajes de amianto, cables de acero, material de cabuyería, bengalas, etc. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 20|8 Nº 5.700 v. 29|8|80

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 190|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 6 de octubre de 1980 a las 10 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; a los efectos de contratar los trabajos de construcción en el país de dos (2) guardacostas fluviales. Lugar de retiro de pliegos:

División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

Presupuesto oficial: Cuatrocientos millones de pesos ($ 400.000.000).

Precio del pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

e. 18|8 Nº 5.637 v. 5|9|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
AERODROMO SANTA ROSA

Llámase a Licitación Pública Nº 22|80, por la contratación de la siguiente obra: Reparación Techado en Edificio Operativo en Aerodromo Santa Rosa.

Presupuesto Oficial: $ 39.000.000.

Fecha y Lugar de Apertura: 9 de Septiembre de 1980 — Hora: 09:15 Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Horario: de 08.00 a 12:00 horas hasta el día 8 de setiembre de 1980.

Aeródromo Santa Rosa: Jefatura del Aeródromo — Edificio Aeroestación — Horario de 09:00 a 12:00 horas, desde el 25 de agosto hasta el 4 de setiembre de 1980.

Precio del Pliego: $ 39.000,— (Treinta y Nueve Mil Pesos).

e. 25|8 Nº 5.602 v. 29|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
II Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 4|80

Objeto del llamado: Reparación de la cubierta de techo y desagüe cloacales y pluviales del Edificio Nº 42 Hangar de Taller (incluido material y mano de obra)

Lugar, Fecha y Horario de Apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de septiembre de 1980 a las 11:00 horas en la División Economía de la III Brigada Aérea

Presupuesto Oficial: 150.000.000,- (Ciento Cincuenta Millones de pesos)

Costo de los pliegos: $ 150.000,- (Ciento Cincuenta mil pesos)

Retiro de los Pliegos: En la División Economía de la III Brigada Aérea Reconquista, Prov. de Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 18|3 Nº 5556 v. 29|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para la contratación de la siguiente Obra: Instalación Compactadora de Residuos Aeroparque Jorge Newbery.

Presupuesto Oficial: $ 38.000.000.

Fecha y Lugar de Apertura: 5 de Setiembre de 1980. — Hora: 09:00 — Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Días Lunes a Viernes laborables — Horario: 08:00 a 12:00 horas, hasta el día 4 de Setiembre de 1980.

Precio del Pliego: $ 38.000.— (Treinta y Ocho Mil Pesos).

e. 25|8 Nº 5.601 v. 29|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA - COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL CORDOBA
(Ex Fábrica Militar de Aviones)
Licitación Pública de Venta Nº 1|80

Apertura: 9|9|80.

Hora: 10.

Vende con base y al mejor postor:

1º) Automotores, Unidades Tractores, Estancieras, Jeep IKA, Repuestos varios etcétera
2º) Herramientas, Equipos y Elementos varios de taller.
3º) Máquinas de escribir, sumar y mimeógrafos.
4º) Instrumentos y aparatos de uso hospitalario.
5º) Material Radio-Eléctrico.
6º) Chatarra de distintos metales y otros rezagos.

Lugar de apertura: Area de Material Córdoba (AMC), Avenida Fuerza Aérea Km. 5½ — Córdoba.

Exhibición: En Córdoba días hábiles de lunes a viernes en horario de 7 a 13 horas en Grupo Abastecimiento (DI.MA. COR) A. M. C.

Informes y catálogos: Ciudad de Córdoba: AMC (Dpto. Economía — División Ventas, Material Excedente) Pabellón 183.

En Buenos Aires: Delegación del AMC, San José 317 — Piso 5º — Código 1066.

Valor del pliego: $ 10.000.

e. 14|8 Nº 5.456 v. 1º|9|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Publicidad
Nº 439

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Repuestos Electrónicos para Servicios Aéreos. La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de setiembre de 1980, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 10.000.

e. 27|8 Nº 5.978 v. 28|8|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80 para la adquisición de grupos electrógenos a nafta o diesel.

Apertura: 2 de setiembre de 1980 a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 19,00 horas.

e. 27|8 Nº 5.973 v. 28|8|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para lograr la provisión de setenta (70) calefactores a rayos infarrojos, nuevos, con gabinete portagarrafa deslizable, sobre 4 ruedas que permita su desplazamiento; quemador graduable de 1.500 a 3.000 calorías. Hora. Medidas: ancho 350 a 400 mm.; alto 600 a 650 mm.: profundidad 450 a 550 mm., etc. doscientos (200) turboventiladores con gabinete metálico revestido en tela tipo carpenter color a elección, paletas metálicas y rejillas de material plástico de alto impacto con camando a llave selectora para tres velocidades no inferiores a 1.200, 900 y 700 rpm., respectivamente, etc. y treinta (30) ventiladores de pie, nuevos, según Norma Iram 2.118, con 4 palas de 40,6 cm. de diámetro, oscilante, para corriente alterna de 220 V., 50 ciclos, 140 W., de tres velocidades, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de setiembre de 1980, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná [illegible] 3º piso, Buenos Aires.

e. 27|8 Nº [illegible]

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 21|80, para el día 5 de setiembre de 1980, a las 14 horas, para la "Construcción y provisión de dos casillas rodantes" cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548 — 1º piso — Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 27|8 Nº 5.977 v. 28|8|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración — Compras — de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 19|80, para el día 19 de setiembre, a las 14 horas, para la adquisición de "Un Miscroscopio Leitz Ortholux 2-Pol Bk o similar" cuyo pliego de bases y condiciones se encuentra a dispoción de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548 — 1º piso — Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 27|8 Nº 5.976 v. 28|8|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.172: Adq. cargadores frontales montados sobre neumáticos.

Apertura: 26|9|80: 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 42.000.

Licitación Pública Nº 10.173: Adquisición 9 motocompresores portátiles transportables.

Apertura: 1|10|80: 9.00 horas.

Valor Doc.: $ 42.000.

Adquirir Documentación: Alsina 1170 Piso 1º Of. 110 Capital, de 8.30 a 15,30 horas.

e. 25|8 Nº 5.624 v. 3|9|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 51.423|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16.934, para la impresión y provisión de la publicación "Boletín Semanal del Ministerio de Economía". Síntesis de Informaciones y Comentarios, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de los sobres correspondientes a los antecedentes se realizará el día 10 de setiembre de 1980 a las 15 horas y la de los sobres correspondientes a la cotización de precios el día 17 de setiembre de 1980, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 25|8 Nº 5.629 v. 3|9|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 110.446|80

Llámase a licitación pública Nº 16.939, para la adquisición de rollos de película negativa virgen de halogenuros de Plata para microfilms, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 4 de setiembre de 1980, a las 16,30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 27|8 Nº 5.975 v. 28|8|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Licitación Pública Nº 3|80

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de setiembre de 1980 a las 15,00 horas, Por la provisión de Herbicidas e Insecticidas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Estación Experimental, sita en Ruta 32, Camino a Salto, (Casilla de Correo 31), Pergamino, código postal: 2.700; donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e. 27|8 Nº 5.971 v. 28|8|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 162|80 con el objeto de adquirir cinta de tela y goma para noria elevadora de cereal.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 250.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º piso — Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de setiembre a las 11 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|8 Nº 5.808 v. 29|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 88|80, para el día 4 de setiembre de 1980, a las 17 horas, para la adquisición de cajas de Polietileno expandido, conteniendo tubos de vidrio borosilicato para diagnóstico de Huddlesson.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 25.8 Nº 5.620 v. 29|8|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

(Ley 18.594)

Licitación Pública Nº 29|80

Expediente Nº 898|80

Objeto: a) Refacción vivienda Nº 1, Isla Victoria Parque Nacional, Nahuel Huapí.

b) Refacción vivienda azul. Isla Victoria, Parque Nacional Nahuel Huapí.

Fecha de Apertura: 19 de septiembre de 1980, a las 14 horas.

Lugar de Apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. Y simultáneamente. En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Precio del Pliego: Pesos cien mil ($ 100.000.-).

e. 26|8 Nº 5950 v. 1|9|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

(Ley 18.594)

Licitación Pública Nº 27

Expediente Nº 2639|79

Pliego de Condiciones: para la Concesión de Uso con destino a la construcción y explotación de instalaciones, para el desarrollo de actividades en área recreativa de uso diurno exclusivamente, en una superficie de tres Has., ubicada en la zona de Puerto Canoas, Sector de las Cataratas, jurisdicción del Parque Nacional del Iguazú, situado a 18 kms. de la localidad de Puerto Iguazú (Pcia. de Misiones)

Fecha de apertura: 30.9.80: a las: 14 horas.

Lugar: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional de Parques Nacionales, sito en la calle Ancon Nº 5340, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 300.000.

Lugar de retiro: En el señalado para la apertura y en la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú.

e. 8|8 Nº 5.330 v. 28|8|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Programa BID - CONICET

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1160-0 hasta el día 12 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de las obras del Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe (CERIDE).

Presupuesto Oficial: $ 18.103.086.441.

Importe de la garantía: $ 181.030.864.

Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses con entregas parciales.

Precio de la documentación: 10.000.000 de pesos.

Adquisición de la misma: CONICET: Avda. Rivadavia Nº 1906, Entrepiso, Capital Federal, de 10 a 18 horas.

Aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Obra financiada parcialmente con fondos del préstamo 348 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

e. 11|8 Nº 5.337 v. 29|8|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.163-0 hasta el día 18 de setiembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de renovación de las instalaciones en la sala de calderas del edificio Central de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, sito en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 369.500.000. — Importe de la garantía: $ 3.695.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: seis (6) meses. — Precio de la documentación: $ 75.000.

Pago de la misma: Departamento Administración SNA.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.

e. 19|8 Nº 5.648 v. 8|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1360|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Empalme Ruta 3 — Meridiano Vº, Sección: Empalme Ruta 3 — Progresiva: 37.000 (reconstrucción de pavimento y adecuación de obras básicas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 22.863.000.000.

Depósito de garantía: $ 228.630.000.

Precio del pliego: $ 4.600.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|8 Nº 5.820 v. 10|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.357|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 60 - Tramo: Alto El Bordo - Chumbicha, Sección: Km. 864,5 - Km. 1.114,0 (bacheo, base de restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — pesos 3.723.471.000. — Depósito de garantía: $ 37.234.710. — Precio del pliego: $ 745.000; plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 12 de setiembre de 1980 a las 11 horas, en la sede de la Gobernación de la Provincia de Catamarca, Sarmiento 625, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

e 19|8 Nº 5.659 v. 8|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.361|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Empalme Ruta 3 — Meridiano Vº, Sección Progresiva: 37.000 — Meridiano Vº (reconstrucción de pavimento y adecuación de obras básicas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 23.374.000.000.

Depósito de garantía: $ 233.740.000.

Precio del pliego: $ 4.700.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|8 Nº 5.821 v. 10|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.363|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 157 — Tramo: Frías — Lavalle, Sección: Tapso (progr. 25.200) — Lavalle (construcción de obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

$ 10.610.000.000.

Depósito de garantía: $ 106.100.000.

Precio del pliego: $ 2.200.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|8 Nº 5.823 v. 10|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.356|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 - Tramo: Cerro Negro - Belén, secciones: Acceso Sud a Londres y Londres - Belén (terraplenes, base granular, tratamiento bituminoso superficial tipo doble, banquinas enripiadas y badenes) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — $ 3.049.000.000. — Depósito de garantía: $ 30.490.000; precio del pliego: $ 610.000; plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 12 de setiembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede de la Gobernación de la Provincia de Catamarca, Sarmiento 625, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

e. 19|8 Nº 5.658 v. 8|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.362|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 157 — Tramo: Frías — Lavalle, Sección: Frías — Tapso (progr. 25.200) (construcción de obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

$ 7.360.000.000.

Depósito de garantía: $ 73.600.000.

Precio del pliego: $ 1.500.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|8 Nº 5.822 v. 10|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 38 — Tramo: Patquía — La Rioja — Progresiva: Km. 1.119,807 (construcción edificio y acceso playa para báscula control de cargas) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$ 131.513.323.

Depósito de garantía: $ 1.315.133, precio del pliego: $ 27.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 9 de setiembre de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|8 Nº 5.814 v. 2|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Licitación Pública Nº 1355|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta 157 - Tramo: Lamadrid - Río Seco, Sección: Km. 1175 - Km. 1196 (bacheo, base restitución de gálibo, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.- $ 5.689.690.000,-

Depósito de garantía: $ 56.896.900,- precio del pliego: $ 1.140.000.- plazo de obra: 6 meses.-

Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|8 Nº 5.414 v. 2|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1354|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 - Tramo: Empalme Ruta Nacional 259 - Tecka - Puente sobre Río Caquel y Accesos (proyecto y construcción de un puente y construcción de sus accesos) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 2.796.000.000.- Depósito de garantía: $ 27.960.000.- precio del pliego: $ 560.000.- plazo de obra: 12 meses.-

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.-

e. 13|8 Nº 5.413 v. 2|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|80 del 20º Distrito para contratar el servicio de vigilancia y seguridad para la Sede del Distrito en Viedma y la Residencia de San Carlos de Bariloche, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. — $ 85.000.000. — Depósito de garantía: $ 850.000; precio del pliego, $ 17.000; plazo de servicios, 1 año.

Presentación propuestas: 9 de setiembre de 1980 a las 17 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|8 Nº 5.984 v. 2|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 9014-L-1980

Licitación Pública Nº 7.072 para contratar la provisión de Columnas de alumbrado y artefactos de iluminación. — Precio del pliego: $ 4.000.

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|8 Nº 5.983 v. 29|8|80

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Internacional F.A. B.I.R.F. Nº 105|80

Fabricación y montaje de 402 cajas de vagones tolva graneros y 215 cajas de vagones tolva pedreros, todos para trocha ancha (1676 mm.).

Apertura: 23-10-80 a las 12 horas, en la

Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Sala de Situación, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Fondo de financiamiento: La adquisición de estos materiales será financiado por el Banco Mundial y por lo tanto las condiciones de la licitación son las que ese Organismo establece, es decir, sólo pueden participar en ella los proveedores originarios de los países miembros del Banco Mundial, además de Suiza.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Av. Dr José M. Ramos Mejía 1302, piso 5º, oficina 512 bis, Capital, de lunes a viernes en horario de 12 a 15.30.

e. 27|8 Nº 5.989 v. 29|8|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 719|80

Impresión de itinerarios de trenes interurbanos, manual de formación y afectación, tablas de encaminamiento, etc.

Apertura: 5-9-80, a las 16.30 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e. 27|8 Nº 5.988 v. 29|8|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4102|80.

Vasos Plásticos, a fabricarse en poliestireno cristal, con capacidad aprox. de 200|220 cc., medidas diámetro boca 69 mm., base 47 mm. y altura 87 mm. aprox.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Avenida Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 10 de Septiembre de 1980 a las 12:00 horas.

e. 25|8 Nº 5.623 v. 3|9|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 14.093-LP-80

Collares de hierro fundido para caños tipo pesado. Apertura: el 9|9|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 21|8 Nº 5.827 v. 1º|9|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 25.569-LP-74.

Arena para filtros. Apertura: 9|9|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.

e. 11|8 Nº 5.335 v. 29|8|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 3 de octubre de 1980 a las 15.00 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 5886 programada para la adquisición de Repuestos para linternas de balizamiento marino marcas "Pintsch" y "Aga" (51 ítems).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Logística — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 Piso 5º — Buenos Aires.

Pliego: $ 22.000.— Pago del mismo en Habilitación 3er. Piso de dicho edificio de 12.30 a 18.30 horas.

e. 20|8 Nº 5.767 v. 29|8|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 45|1980 hasta el día 4 de setiembre de 1980 a las 10 horas para la adquisición de:

Manguera de lino para servicio de incendio; caño de goma con inserción de tela para conducción de agua; mangueras de goma con inserción de tela.

Presupuesto: $ 100.000.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata. Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa Nº 1000 — 1º piso, Buenos Aires — Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 27|8 Nº 5.937 v. 29|8|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase la Licitación Pública Nº 5.888 hasta el día 9 de octubre de 1980 a las 16 horas, para la construcción de un muelle de hormigón armado de 60 metros de largo, para atraque de balizadores, en Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos.

Importe del presupuesto oficial: pesos 963.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 9.630.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 150.000 en Habilitación, piso 3º, del mismo edificio.

e. 19|8 Nº 5.645 v. 8|9|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase el segundo llamado a Licitación Pública Nº 154-0 hasta el día 1º de octubre de 1980 a las 16 horas, para la ejecución del reacondicionamiento de la estructura exterior de protección "lado mar" de la escollera Sur del Puerto de Quequén, de la Provincia de Buenos Aires.

Importe del presupuesto oficial: pesos 13.400.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 134.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000 en Habilitación, piso 3º, del mismo edificio.

e. 19|8 Nº 5.644 v. 8|9|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 159-P|80.

Apertura: 12|9|80. — Hora: 9,00.

Pliego: $ 60.000,00.

Adquisición de Listones de bakelita.

Inf. Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 20|8 Nº 5.769 v. 28|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 186|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Bicicletas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de setiembre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 97.800.

$ 201.600 e. 26|8 Nº 20.561 v. 4|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 187|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Cubiertas y Cámaras". Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de setiembre de 1980, a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 69.600.

$ 224.000 e. 26|8 Nº 20.562 v. 4|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DIA-80, para el día 25 de setiembre de 1980, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por le sistema de "ajuste alzado", los trabajos de instalación de gas para calefacción y uso industrial, en el edificio Domingo French, sito en la calle José Aarón Salmún Feijóo 555, de esta Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 190.000.000.
Importe de garantía: $ 1.900.000.
Valor del pliego: $ 76.000.

e. 26|8 Nº 5.953 v. 8|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 40 DIA-80, para el día 24 de setiembre de 1930, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste calzado", los trabajos de construcción de locales sanitarios para la Sección Encomiendas Postales Internacionales y Aduana en la Planta Baja del Centro Postal Internacional, sito en las avenidas Antártida Argentina y Comodoro Py de esta Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 140.000.000.
Importe de garantía: $ 1.400.000.
Valor del pliego: $ 58.000.

e. 26|8 Nº 5.932 v. 8|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de setiembre de 1980, a las 18, en la Cabecera del Distrito 2º La Plata para contratar la locación de un inmueble con destino al traslado y funcionamiento de la oficina Villa Gesell (BA).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada dependencia o a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata).

Valor del pliego: $ 7.040.

e. 19|8 Nº 5.665 v. 28|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27, Día-80, para el día 8 de octubre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL de la localidad de Tinogasta (Provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contrataciones dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o en la oficina Tinogasta (Dto. 19º).

Presupuesto Oficial: $ 399.600.000.
Importe de Garantía: $ 3.996.000.
Valor del Pliego: $ 162.000.

e. 15|8 Nº 5.482 v. 4|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte.: Nº 17.150 Enc|80.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1980, a las 16 en la Sección Locac. y Contratac. de Transportes (DAB) para contratar la ejecución del servicio línea autopostal Correo Central — General Rodríguez (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

Valor del pliego de bases: $ 77.900.

e. 25|8 Nº 5.618 v. 3|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24 Día 80, para el día 22 de setiembre de 1980 a las 16.- horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel en la localidad de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12.- a 16.- Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) y en la oficina Carlos Casares Dto. 3º).

e. 13|8 Nº 5.426 v. 2|9|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 26 de agosto de 1980, para resolver la provisión de medallas con destino a la Dirección General de Personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de setiembre de 1980, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 26|8 Nº 5.947 v. 4|9|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|SST|80, que se regirá por el sistema de "Ajuste Alzado" de la Obra: Biblioteca Nacional 4ta. Etapa — Terminación Total del edicto — Avenida del Libertador número 1602 esquina Agüero — Ministerio de Cultura y Educación — Captal Federal.

Propuesta Oficial: $ 38.066.634.513.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Centro de Información de la Obra, Avenida del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, el día 24 de Octubre de 1980, a las 15 horas.

Valor del Pliego: $ 3.000.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en el mismo Centro de Información de la obra, los días hábiles de 12 a 16 horas.

e. 25|8 Nº 5.888 v. 19|9|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámese a Licitación Pública Nº 3|SST|80: Remodelación de Edificio Fiscal — Sede del Ministerio de Cultura y Educación — Pizzurno 935 — Paraguay y Marcelo T. Alvear — Buenos Aires. — Revestimiento de granito al exterior de frentes, veredas, escaleras y hall de entrada.

Presupuesto Oficial: $ 1.550.241.400.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional Avenida Las Heras 2587 — 6º Piso anexo Capital Federal, el día 12 de Setiembre de 1980, a las 15 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.

e. 15|8 Nº 5.475 v. 4|9|80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 0001|80
Resolución Nº 1001|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1.366, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de agosto de 1980, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Capital Federal, para la adquisición de prendas de vestir (trajes ambos, camisas, sobretodos, sacos cortos, guardapolvos, mamelucos, impermeables, zapatos y botas de goma), con destino al personal de servicios generales de este Organismo.

Consulta y entrega de pliegos: En el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º (1096), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 19|8 Nº 5.657 v. 29|8|80

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROFESOR DOCTOR JOSE M. JORGE"
Ley Nº 12.290

Llámase a Licitación Pública Nº 25|80 para la provisión de Cajas de cartón para archivo.

Apertura: 5|9|80.
Hora: 10.

Retiro de pliegos e informes en oficina de Compras del Hospital de Clínicas José de San Martín — IV Cátedra de Cirugía — Avenida Córdoba 2351 — 7º piso — Horario de 8 a 13 horas. T. E.: 824-4070|76, Interno 230.

e. 27|8 Nº 5.965 v. 29|8|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE MEDICINA

Expediente Nº 504.742|80

Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 4 de setiembre de 1980 a las 16 horas, para la: Adquisición de un equipo de microscopía fluorescencia y microfotografía.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina —Paraguay 2155, Piso Principal— Departamento de Contrataciones y Suministros, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e.27|8 Nº 5.980 v.28|8|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA

Expediente Nº 131.735|80

Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 8 de setiembre de 1980, a las 11 horas para la adquisición de un vehículo tipo Pick-Up doble cabina con tres puertas laterales, con motor de 6 cilindros, con destino a esta Casa de Estudios.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avenida San Martín 4453 (Pabellón Central) Planta Baja, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.27|8 Nº 5.981 v.28|8|80

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL DE HAEDO

Gaona 43 — Villa Sarmiento

Partido de Morón

Licitación Privada por Obras Públicas Nº 5|80

Llámase a Licitación Privada por el Sistema de Ajuste Alzado para la "Reparación Carpintería Metálica — Pintura y Vidrios" de la obra que se realiza en los terrenos de la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Haedo) sita entre las calles Directorio, París, Ruis y Los Andes de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Obra: Reparación Carpintería Metálica - Pintura y Vidrios (Etapa A Sector 1), en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, Avenida Gaona 43 — Villa Sarmiento — Partido de Morón, de 16 a 22 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.

Presupuesto oficial: $ 14.079.250.

Garantía de oferta: $ 140.793.

Propuesta y apertura: En la Facultad Regional Haedo, el día 5 de setiembre de 1980 a las 19 horas.

Consultas: Por escrito en la Oficina de Construcciones de la misma Facultad.

e.26|8 Nº 5.958 v.1º|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Expediente Nº 018088|80

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 08|80 para la construcción del edificio del ala "B" de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Sitio de ejecución: Facultad de Ciencias Agropecuarias, Km. 10, Ruta Provincial Nº 11, Tezanos Pinto, Departamento Diamante. Entre Ríos.

Condiciones de la propuesta: Deberá ajustarse al pliego y bases establecidos.

Lugar de consulta y retiro de los pliegos y bases: Rectorado de la U.N.E.R., 8 de Junio 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Lugar, día y hora de recepción de las propuestas. Rectorado de la U.N.E.R., 8 de junio 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos (C. Postal 3260), hasta las 16.30 horas del día 30 de setiembre de 1980.

Presupuesto oficial: $ 239.306.500.

Monto de la garantía: El 1 por ciento del valor del presupuesto oficial de la obra.

Valor del pliego y bases: $ 100.000.

e. 25|8 Nº 5.609 v. 5|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Licitación Pública Nº 11|80

Apertura: 19 de septiembre de 1980. hora: 10

Objeto: Obra: 4ª y 5ª Etapa Construcción Edificio para la Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Misiones

Costo del pliego: ($200.000) dos cientos mil pesos.

Presupuesto oficial: ($ 450.000.000) cuatrocientos cincuenta millones.

Retiro de pliegos e informes: Dirección Construcciones, de lunes a viernes, en el horario de 6 a 13 hs. Rioja 132. Posadas (Misiones).

Casa de Misiones Santa Fe 989 Capital Federal.

e. 11|8 Nº 5.377 v. 29|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Licitación Privada Nº 72|80.

Llámase a Licitación Privada, para la ejecución de la obra: Escalera de acceso a aulas sobre Comedor Universitario — San Luis.

Fecha de Apertura: 11 de setiembre de 1980.

Lugar: Dirección General de Construcciones — Lavalle 1170 — San Luis.

Hora: 10,00.

Presupuesto Oficial: $ 100.000.000.

Plazo de Ejecución: 75 días corridos.

Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado.

Garantía de Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Lugar de Entrega de Pliegos y Consultas: podrán efectuarse en la Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis en Lavalle 1170 — San Luis.

e. 25|8 Nº 5.610 v. 29|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL NAC. DE CLINICAS PROF. PEDRO VELLA

Lic. Pública Nº 53

Expte. 07-80-13894

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de setiembre del cte. año a las 11 horas a fin de proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba de un poligrafo, un desfibrilador, un osciloscopio, una analizador de gases, un respirador pediátrico, un intesificador de imágenes, etc. con destino al Laboratorio Central de Cardiología.

Se aceptan contizaciones en moneda extranjera.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564 (5000), Córdoba.

e. 25|8 Nº 5.603 v. 3|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Expediente Nº 24-80-7115

Licitación Pública Nº 9|80

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 para el día 10 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Cerramiento de tinglado en campo experimental" — Facultad de Ciencias Agropecuarias — Camino a Capilla de los Remedios — Ferreyra — Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Diagonal s|n. — Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: .... $ 337.501.286

Valor del pliego: ...... $ 300.000

e.22|8 Nº 5.873 v.11|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Expediente Nº 24-80-7107

Licitación Pública Nº 5|80

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 para el día 15 de setiembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "reparación cubierta Facultad de Ciencias Económicas".

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias —Avenida Diagonal s|n—. Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: 306.840.000.

Valor del pliego: $ 300.000.

e.18|8 Nº 5.576 v.5|9|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN LOMAS DE ZAMORA (PCIA. DE BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires) de 450 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, contando con cuatro (4) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. — Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles Vieytes Rincón, Alsina, Almirante Brown, Paseo 9 de Julio, Avda. Hipólito Yrigoyen, Molina Arrotea, Bolívar y San Martín preferentemente sobre Avenidas o Calles Principales de Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 19 horas, en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 10881, Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: El día 5 de setiembre de 1980, a las 15 horas.

e. 20|8 Nº 5.810 v. 29|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 14.812|73 - Cde 156

Llámase a Licitación Pública Nº 22|80 para el día 8 del mes de setiembre de 1980 a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Coordinación General de Prensa y Difusión y durante el año 1980.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras - Defensa 120 - 1º piso — Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de material fotográfico.

e.27|8 Nº 5.964 v.28|8|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 362.293|80

Llámase a Licitación Pública Nº 37|80 para otorgar en concesión, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más, la explotación exclusiva e integral de los servicios complementarios de Confitería, bares americanos, venta de artículos para el fumador, guardarropas y toilettes de damas y caballeros del Casino Central de Mar del Plata y los servicios de guardarropas y toilettes de damas y caballeros del Casino Anexo II, también de la ciudad de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de setiembre de 1980, a las 14 horas.

Valor del pliego: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40 — 1er. piso — Departamento Compras y Contrataciones Capital Federal — T. E. 37-2038 de 13 a 16.30 horas; avenida Independencia 3154 — Mar del Plata — de 9 a 11 horas.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40 — 1er. piso — Departamento Compras y Contrataciones — Licitaciones — Capital Federal.

e.19|8 Nº 5.656 v.28|8|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expte.: Nº 361.777|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 38|80, para la adquisición de Dos Mil Setecientos Treinta y Cinco (2.735) ambos con solapa redonda tipo "smocking" con destino al personal del área juego de la Dirección General de Casinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 1980, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 126|40 — 1er. Piso — Departamento Compras y Contrataciones — Capital Federal — T.E. 37-2868.

Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40 — 1er. Piso — Departamento Compras y Contrataciones — Licitaciones — Capital Federal.

e. 21|8 Nº 5.857 v. 1|9|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 0080|9

Expediente Nº 14.752|78

Llámase a Licitación Pública Nº 57, el día 2 de octubre de 1980 a las doce horas, por el servicio de cuidades especiales a realizar en la Policlínica Bancaria por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones — Libertad 731 7º piso — Capital.

Presupuesto oficial: $ 671.335.624.

Valor de pliego y planos: $ 300.000.

e. 14|8 Nº 5.467 v. 3|9|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 0080|9

Expediente Nº 8619|80

Llámase a Licitación Pública Nº 59, el día 8 de setiembre de 1980 a las doce horas por la adquisición de guantes descartables de polietileno uso médico.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso — Capital Federal.

e.26|8 Nº 5.937 v.28|8|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente Nº 2020-28230/79-0

Llámase a Licitación Pública Nº 61|80, para el día 9 del mes de setiembre de 1980, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Medallas recordatorias, solicitadas por el Departamento de Personal.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e.21|8 Nº 5.829 v.1º|9|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 339.765

Llámase a Licitación Pública Nº 77|80, para el día 15 de agosto de 1980, a las 15 horas, para lograr el alquiler o locación con opción a compra, de (23) máquinas teleimpresoras electrónicas de página y (10) centrales manuales electrónicas.

El acta de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 5.325 v. 2|9|80

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 8|8|80 al 19|8|80.

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 229|80 para el día 5 de Septiembre de 1980 a las 9.00 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de una central telefónica con destino a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración División Adquisiciones y Contrataciones. Paraguay 1536 Piso 7º - Capital Federal.

Horario de Atención al Público: de 8 a 13,30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 27|8 Nº 5963 v. 28|8|80

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 225|80 para el día 10 de setiembre de 1980 a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición o locación de un inmueble destinado a la instalación de cinco Juzgados Nacionales en lo Criminal de Sentencia; superficie aproximada: 1.662 m2; radio aproximado: Paraguay, Suipacha, Sarmiento y Callao.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 22|8 Nº 5.870 v. 2|9|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de uniformes para el personal femenino de la Institución.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 Hs.

Valor del Pliego: $ 500.000.-

Fecha de apertura el día 4-9-80, a las 11 horas.

e.20|8 Nº 5.809 v.29|8|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de máquinas contadoras billetes p|Gerencia Comercial de Sucursales.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 150.000.

Fecha de apertura, el día 9-9-80, a las 11 horas.

e. 22|8 Nº 5.878 v. 1º|9|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la renovación total alfombramiento existente en el 4º (cuarto) piso de Casa Matriz.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 Hs.

Valor del pliego: $ 100.000.-

Fecha de apertura el día 2|9|80, a las 11 horas.

e. 27|8 Nº 5982 v. 28|8|80

FRANQUEO A PAGAR